



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

ÁREA JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA

**CARRERA DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA**

**“POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL CONTROL DEL
EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA
CIUDAD DE LOJA PERIODO 2014”**

**TESIS DE GRADO PREVIA A LA
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERÍA
EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

AUTORA:

SAAVEDRA NAMICELA, NADYA FERNANDA

DIRECTOR:

Dr. VALDIVIESO PARRA, PABLO FABIÁN. Mg, Sc.

1859

Loja – Ecuador

2016

CERTIFICACIÓN

Doctor.

PABLO FABIÁN VALDIVIESO PARRA Mg. Sc, DOCENTE DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DEL ÁREA JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA Y DIRECTOR DE TESIS.

CERTIFICA:

Que la presente tesis titulada **“POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL CONTROL DEL EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA CIUDAD DE LOJA PERIODO 2014”** presentada por la egresada: Nadya Fernanda Saavedra Namicela; fue dirigida, orientada y revisada en todas sus partes, misma que cumple con los requerimientos establecidos por la normativa pertinente para la graduación en la Universidad Nacional de Loja, por lo cual autorizo su presentación.



Loja, 29 de Enero de 2016

Dr. Pablo Fabián Valdivieso Parra Mg. Sc.

DIRECTOR DE TESIS.

AUTORÍA

Saavedra Namicela Nadya Fernanda declaro ser autora del presente trabajo de tesis: **“Políticas Públicas para el control del expendio de bebidas alcohólicas en la Ciudad de Loja periodo 2014”**, y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles reclamos o acciones legales, por el contenido de la misma.

Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja, la publicación de la tesis en el repositorio Institucional-Biblioteca virtual.

Autor: Saavedra Namicela, Nadya Fernanda

Firma:



Cedula: 1105661126

Fecha: Loja, 29 de enero de 2016

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE TESIS POR PARTE DEL AUTOR, PARA LA CONSULTA, REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL Y PUBLICACIÓN ELECTRONICA DEL TEXTO COMPLETO

Nadya Fernanda Saavedra Namicela declaro ser autora de la tesis titulada: **“POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL CONTROL DEL EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA CIUDAD DE LOJA PERIODO 2014”** como requisito para optar al grado de: **Ingeniera en Administración Pública** autorizo al Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que con fines académicos, muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el Repositorio Digital Institucional. Los usuarios puedan consultar el contenido de este trabajo en el RDI, en las redes de información del país, y del exterior, con las cuales tengan convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia de la tesis que realice un tercero. Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los 29 días del mes de enero del dos mil dieciséis firma la autora.

Firma: 

Autor: Nadya Fernanda Saavedra Namicela

Cedula: 1105661126

Dirección: Daniel Álvarez **Correo Electrónico:** nadyasaavedra071992@gmail.com

Teléfono: 2 547-801

Celular: 0939430361

DATOS COMPLEMENTARIOS

Director de Tesis: Valdivieso Parra Pablo Fabián Dr. Mg. Sc.

Tribunal de Grado: Ing. Mauricio Burneo (Presidente), Dr. Mario Dávila (Vocal 1),
Ing. Elizabeth Jiménez (Vocal 2)

DEDICATORIA

Dedico este trabajo principalmente a Dios, por los triunfos brindados, por los momentos difíciles y por darme la oportunidad de prepararme para tener una formación profesional. A mi familia por su cariño, apoyo incondicional, consejos y comprensión, a mi hija que es mi fortaleza y pilar para seguir adelante.

A los docentes de la Carrera de Administración Pública de la Universidad Nacional de Loja que han tenido la paciencia para enseñar y compartir sus conocimientos, sobre todo por enseñarnos nuevos valores y principios éticos.

Nadya Fernanda

AGRADECIMIENTO

Gracias a la Universidad Nacional de Loja por permitirme preparar y participar en una formación profesional, a la carrera de Administración Pública por brindarme nuevos conocimientos y valores éticos, que permitirá desempeñarme como persona en el ámbito profesional, además ha sido una carrera con una visión amplia en diversas asignaturas, que me ha enseñado parte de la realidad y cómo podemos contribuir a su desarrollo en la vida profesional.

De ante mano también quiero agradecer a los docentes de la carrera que ellos han sido un pilar fundamental para el desarrollo profesional, sus conocimientos y preparaciones ayudan a la motivación de los estudiantes, brindándonos una relación de confianza, amistad y compañerismo entre nosotros; a mis compañeros por su amistad, apoyo incondicional y por los momentos compartidos.

La Autora

1. TITULO

**“POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL CONTROL DEL
EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA CIUDAD DE
LOJA PERIODO 2014”**

2. RESUMEN

Para el desarrollo del presente trabajo de investigación denominado “POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL CONTROL DEL EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA CIUDAD DE LOJA PERIODO 2014”. Se lo realizó en base a un proceso investigativo y a la disposición del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja.

Esta investigación tiene como objetivo evaluar el nivel de cumplimiento de las políticas públicas implementadas para el control del consumo de bebidas alcohólicas en la ciudad de Loja, periodo 2014, para su desarrollo se parte de la necesidad de conocer los lineamientos que establecen las autoridades para su cumplimiento, así mismo determinar el impacto de estas políticas y plantear estrategias de prevención y concientización a la ciudadanía.

Para cumplir con los objetivos planteados se partió de la revisión de literatura, así mismo se aplicaron métodos y técnicas para la recopilación de información tales como encuestas a la ciudadanía y entrevistas a las autoridades encargadas, como Intendencia de policía y el departamento de higiene del Gobierno Municipal Autónomo GAD's de Loja. Para la posterior discusión de resultados obtenidos, finalizando con la formulación de conclusiones y planteamiento de recomendaciones.

SUMMARY

For the development of the present denominated investigation work "POLITICAL PUBLIC FOR THE CONTROL OF THE EXPENDED OF ALCOHOLIC DRINKS IN THE CITY DE LOJA PERIOD 2014." It was carried out it based on an investigative process and to the disposition of the Academic Regulation of Régime of the National University of Loja.

This investigation has as objective to evaluate the level of execution of the public politicians implemented for the control of the consumption of alcoholic drinks in the city of Loja, period 2014, for its development leave of the necessity of knowing the limits that establish the authorities for its execution, likewise to determine the impact of these politicians and to outline strategies of prevention and concretization to the citizenship.

To fulfill with the objectives indicate of the literature revision, likewise methods and techniques were applied for the such summary of information as surveys to the citizenship and interviews to the taken charge authorities, as police intendency and the department of hygiene of the Municipal Autonomous Government GAD's of Loja. For the later discussion of obtained results, concluding with the formulation of conclusions and recommendations.

3. INTRODUCCION

El consumo de alcohol en eventos sociales, culturales en nuestro país es muy frecuente principalmente en los jóvenes, para ello el Estado ecuatoriano estableció en la Constitución del 2008 la prevención de sustancias estupefacientes o psicotrópicos, debido a que es considerado un problema para la ciudadanía, además de decretos con la finalidad de regular el consumo y expendio de alcohol en nuestro país.

Esta investigación tiene como propósito principal evaluar el nivel de cumplimiento de las políticas públicas implementadas para el control del consumo de bebidas alcohólicas en la ciudad de Loja, periodo 2014, el planteamiento y desarrollo parte de conocer los lineamientos que establecen las autoridades, asimismo determinar el impacto de estas políticas y plantear estrategias de prevención y concientización a la ciudadanía.

Es pertinente partir de las definiciones de alcohol, sus antecedentes generales, los problemas sociales que ocasiona, para tener una referencia de los daños que genera su consumo. A nivel local la presencia de libadores en la vía pública, escándalos, violencia intrafamiliar son problemas frecuentes que se presentan como efectos del consumo de bebidas alcohólicas, el Gobierno Autónomo Municipal de Loja se vio en la necesidad de establecer ordenanzas con el fin de regular los horarios de venta y consumo de alcohol a los establecimientos autorizados.

Se justifica en base al conocimiento adquirido durante la formación académica, además de conocer la realidad que existe en la ciudad de Loja analizando las políticas implementadas en base a los resultados obtenidos de las diferentes técnicas investigativas y a partir de información obtenida por parte de la Policía Nacional de Loja Subzona No 11 referente a los detenidos y locales clausurados por infracciones cometidas que han existido en los años 2012, 2013, 2014, realizando una evaluación para conocer su impacto.¹

La metodología que se utilizó para el cumplimiento de los objetivos, se la selecciono en base a las necesidades existentes que surgieron durante el proceso de investigación; es así que se inició con el método científico, con el fin de hacer referencia a los fenómenos existentes en el tema investigativo; deductivo, considerando de una forma global los antecedentes de los problemas sociales, tratando de darle posibles soluciones a las que podamos concluir; sintético y analítico, permitió el levantamiento de información, mediante un completo análisis de las normativas, ordenanzas, documentos y la recopilación de la información primaria y secundaria, por medio de las técnicas de encuestas a la ciudadanía, entrevistas a las diferentes autoridades como al Jefe del Departamento de Higiene del Gobierno Autónomo Municipal de Loja , al Intendente de Policía y la observación directa, de este modo se conoció la realidad de la situación actual en nuestro medio, los problemas que estas sustancias ocasionan en las personas, lo que contribuyó a sustentar el trabajo de investigación.

¹ Ver Anexo No 4

La importancia del presente trabajo de investigación radica en la posibilidad que nos brinda de poder identificar los mecanismos de control aplicado por las autoridades para, así dar cumplimiento con lo establecido en los diferentes decretos, ordenanzas, acuerdos y demás normas establecidas que guardan relación al tema, emitidos tanto a jóvenes como lugares de expendio de bebidas alcohólicas, además de dar a conocer los problemas que este tipo de bebidas y sustancias estupefacientes y psicotrópicas generan en la salud, en el entorno familiar, social, económico y laboral, de esta manera contribuir con estrategias de prevención y concientización, para erradicar y disminuir su consumo.

De este modo el trabajo de investigación es viable debido a que permitió reforzar ciertas actividades empíricas identificando un fenómeno social, ya que las políticas públicas implementadas para el control del expendio y consumo de bebidas alcohólicas no cumplen su real objetivo, es decir existe una falta de reforzamiento en las mismas por parte de las autoridades.

La finalidad de este trabajo es dar a conocer la influencia que ha tenido la implementación de las políticas públicas como el Acuerdo Interministerial No. 1470² y la Ordenanza Municipal, referente al expendio y consumo de alcohol en la ciudadanía, además de verificar si su aplicación y control por parte de las autoridades han sido de manera eficiente.

² Ver Anexo 6

Los resultados obtenidos durante el proceso investigativo, se han desarrollado en relación a los objetivos específicos planteados para dar posibles soluciones al tema propuesto, del mismo modo se establece la discusión donde se realiza una recopilación de literatura y criterios propios que complementan a los contenidos presentados en la revisión de la literatura; siguiendo una secuencia ordenada se determinan las conclusiones y recomendaciones pertinentes.

La aplicación práctica es a través de la implementación del plan estratégico, el mismo que fue diseñado para realizarse en la ciudad de Loja, con el apoyo de entidades públicas, como: el GAD's Municipal de Loja, la Intendencia de Policía, Ministerio de Salud, Ministerio de Turismo, CONSEP³; el mismo que tendrá la finalidad de prevenir y controlar el consumo de alcohol y sustancias estupefacientes y psicotrópicas, además de causar concientización en los jóvenes y ciudadanía en general. De esta manera a través de este plan se buscara disminuir los problemas sociales, laborales, económicos y de salud que provoca la adicción a dichas sustancias.

³ CONSEP: Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas

4. REVISION DE LITERATURA

4.1. Antecedentes Generales

4.1.1. Alcohol

La influencia del alcohol en la sociedad ha tenido gran peso como factor problemático en la conformación y funcionamiento de la familia, individuo y de la sociedad, se ha visto reflejada en las diferentes esferas de la historia de la humanidad desde tiempos muy remotos.

La Organización Mundial de la Salud, analiza que el consumo de bebidas alcohólicas es frecuente en reuniones, los cuales pueden tener consecuencias sanitarias y sociales negativas relacionadas con propiedades tóxicas y la dependencia que puede producir, además de las enfermedades crónicas que pueden contraer a quienes lo ingieren en grandes cantidades a lo largo de varios años, se establece que el consumo de alcohol se asocia a padecer afecciones agudas, tales como las lesiones y en particular las provocadas por accidentes de tránsito. (OMS, 2014)

El alcohol es una de las sustancias más consumidas en nuestra sociedad debido a su fácil acceso, sea en reuniones familiares, actividades sociales e inclusive en reuniones laborales. El consumo de esta sustancia se da a partir de una edad temprana, en hombres y mujeres, debido a que modifica el estado de ánimo ocasionando que la persona se libre de angustias y frustraciones causada por los problemas familiares, tensiones y fracasos.

El excesivo consumo de las mismas produce el alcoholismo, que es una enfermedad crónica, progresiva y mortal, que se manifiesta por un consumo repetitivo e incontrolado de bebidas alcohólicas, causando daños al individuo y a la sociedad.

4.1.2. Tipos de Alcohol

Existen diversos tipos de alcohol que las personas suelen consumir y sus grados varían de acuerdo a la preferencia personal, las cuales tenemos: *bebidas fermentadas* son aquellas que se producen de la fermentación natural de frutas o granos como uva, manzana, cebada, contiene de 2 a 6 grados de alcohol como es el caso de la cerveza y el vino de 10 a 20 grados.

Las *Bebidas destiladas* contienen más alcohol que una bebida fermentada, es decir obtiene mayor concentración, como vodka, tequila, ron, aguardientes, etc., estas contienen entre 35 a 60 grados, sus efectos y daños son más graves. (Salud, 2012)

El ingerir alcohol en reuniones familiares, eventos sociales o salida con amigos es muy frecuente debido a que tanto los jóvenes como adultos tienen acceso libre a esta sustancia y se brinda todo tipo de licor sin prohibición alguna.

4.1.3. Efectos del consumo de alcohol

Existen dos tipos de efectos de alcohol: los de corto y largo plazo.

Los *efectos de corto plazo* dependen de la cantidad de alcohol que se ingiera puede ser: excesiva o habitual, además depende de la condición física del individuo, su consumo puede ser en fiestas, reuniones con amigos, durante un periodo de tiempo, los efectos *de largo plazo*, son aquellas borracheras, el consumo constante y prolongado de alcohol, dependencia de esta sustancia, su consumo es excesivo. (Fundacion por un Mundo sin Drogas, 2013).

En la Tabla No 1 se detalla a continuación los tipos de efectos en los diferentes ámbitos; salud, emocional, social, cognitiva, económica, escolar, laboral, problemas familiares y legal.

Tabla No 1. Tipos de efectos

Efectos a corto plazo	Efectos a Largo Plazo
Salud	
<ul style="list-style-type: none"> • Cruda (náuseas, vómitos, mareos, etc.) • Pérdida del equilibrio • Descoordinación motora • Disminución de la visión y la audición • Irritación de estómago e intestino 	<ul style="list-style-type: none"> • Dependencia al alcohol • Gastritis crónica, úlceras • Disfunción sexual • Parálisis respiratorias • Desnutrición • Daño hepático, hepatitis • Daño en corazón y aparato circulatorio • Delirio • Psicosis • Muerte
Emocional	
<ul style="list-style-type: none"> • Cambios repentinos del estado de ánimo Tristeza • Irritabilidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Ansiedad • Depresión • Sentimientos de culpa • Vergüenza • Miedo

Social	
<ul style="list-style-type: none"> • Conductas agresivas al estar bajo los efectos del alcohol • Peleas o riñas • Accidentes automovilísticos 	<ul style="list-style-type: none"> • Abuso verbal • Violencia física
Cognitiva	
<ul style="list-style-type: none"> • Atención y concentración disminuida • Dificultad para realizar tareas complejas 	<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de conocimiento • Lagunas mentales • Problemas de memoria • Dificultad en la concentración
Económica	
<ul style="list-style-type: none"> • Gastos inesperados o excesivos en el consumo de alcohol 	<ul style="list-style-type: none"> • Deudas • Disminución del gasto familiar
Escolar	
<ul style="list-style-type: none"> • Retardos o faltas • Bajas calificaciones o bajo rendimiento • Poco interés escolar • Accidentes • Riñas con alumnos o maestros 	<ul style="list-style-type: none"> • Ausentismo • Deserción • Problemas con compañeros y maestros
Laboral	
<ul style="list-style-type: none"> • Retardos o faltas • Accidentes de trabajo • Bajo rendimiento 	<ul style="list-style-type: none"> • Ausentismo • Despidos • Conflictos con compañeros y superiores
Problemas Familiares y de Pareja	
<ul style="list-style-type: none"> • Discusiones familiares 	<ul style="list-style-type: none"> • Separación • Violencia familiar • Aislamiento • Pérdida de confianza • Problemas familiares y de pareja
Legal	
<ul style="list-style-type: none"> • Alcohómetro • Detenciones • Arrestos 	<ul style="list-style-type: none"> • Demandas • Encarcelamiento por diversos delitos: robo

Fuente: CONADIC, Nueva Vida, 2008⁴

Elaboración: Nadya Saavedra, 2015

Los adolescentes por la influencia de amigos o no tienen un control adecuado de sus padres, empiezan a ingerir a temprana edad de manera frecuente estas sustancias; con el fin de experimentar esta sensación, y no toman en consideración que el consumo excesivo de alcohol, con lleva hacer dependiente a la persona y

⁴ CONADIC. Comisión Nacional contra las Adicciones, Consecuencias a corto y largo plazo asociadas al consumo de sustancias adictivas, México- 2008

ocasiona severos daños a su salud, perjudicando no solo al consumidor sino también a las personas que lo rodean.

4.1.4. Tipos de Bebedores

Existen varios tipos de bebedores los que consumen de manera regular, 5 veces al año se los conoce como *abstemio*, aquellos que consumen de manera responsable es decir una vez al mes son bebedores *moderados*, estas personas lo ingieren de manera ocasional para evitar sus efectos posteriores.

El bebedor *excesivo* consume alcohol de manera regular, se vuelve dependiente y puede ocasionar problemas, escándalos públicos, accidentes, entre otros, aquella persona que lo ingiere de manera frecuente o intensa se lo llama *alcohólicos*, presenta problemas serios y posee una ansiedad si lo deja de consumir.

Esta clasificación se realiza empezando desde aquellas personas que consumen alcohol en mínimas cantidades hasta aquellas que lo hacen en exceso y lo han tomado como adicción, estas personas son consideradas con problemas de alcoholismo y es considerado como una enfermedad que se requiere ayuda profesional, debido a que su deseo de consumir es más fuerte.

4.1.5. Etapas del alcoholismo

Según la Revista eHow en español, la persona que consume alcohol atraviesa diversas fases con diferentes síntomas y métodos de tratamiento, los expertos han descrito 3 fases, los rasgos característicos de cada una se presentan a continuación:

En la primera etapa parecen bebedores fuertes y gastan en comprar bebidas, su comportamiento a veces es molesto, no experimentan resacas, dando como señal que el cuerpo se adapta a la cantidad excesiva de alcohol y se ofenden cuando les dicen alcohólicos.

En la fase media experimentan dependencia física, ansias de ingerir licor, no limitan la cantidad de alcohol consumida, pierden el control, no tienen problemas para cumplir con sus responsabilidades laborales y domésticos, buscan ayuda profesional para poder controlar su adicción pero no desaparece, sienten lastima de ellos mismos, pierden las ganas de vivir, el uso de estas bebidas pueden empeorar progresivamente y generar perdida de su familia, trabajo, amigos.

En la última etapa los bebedores pueden parecer desahuciados, se vuelven violentos, sufren alucinaciones, confusión e incluso pueden desarrollar enfermedades físicas como hepatitis, daño cerebral e insuficiencia cardiaca. (Joseph, 2014)

El alcoholismo es una enfermedad crónica que la padecen aquellos que ingieren de manera excesiva alcohol, siendo los más vulnerables los hijos de los alcohólicos, presentando tolerancia, dependencia física, daño a la salud, empleo, mente y familia, ocasionando problemas sociales y económicos.

4.1.6. Consecuencias

Estos problemas de alcoholismo traen consigo consecuencias en los aspectos sociales, físicos, problemas psíquicos además afecta no solo a la persona que lo consume sino también a los familiares, amigos, compañeros, es decir a las personas que lo rodean.

La desintegración familiar es una de las principales consecuencias que presenta el consumo de alcohol, ya que ocasiona agresividad dentro del hogar como violencia familiar, maltrato a los niños, divorcio, falta de respeto, así mismo presenta bajo rendimiento laboral, despidos de los trabajos, accidentes y daños graves a su salud que conducen a la muerte.

Debido a estos problemas ocasionados por el consumo de bebidas alcohólicas se han tomado medidas de regulación y control por parte de las autoridades, que permiten formular, aplicar, vigilar y evaluar las políticas públicas implementadas. (OMS, 2014)

Esto tiene como finalidad regular la comercialización de bebidas alcohólicas, limitar el consumo a partir de una edad moderada, evitar accidentes de tránsito y daños en la salud para que la ciudadanía tome conciencia de los peligros que ocasiona el alcohol y tenga un uso moderado.

4.2. El alcohol y su influencia en diversos países

La influencia del alcohol en la sociedad ha tenido gran peso como factor problemático en la conformación y funcionamiento de la familia, individuo y por ende de la sociedad, se ha visto reflejado desde tiempos muy antiguos, ocasionando problemas en su salud y en las relaciones interpersonales a causa del consumo inmoderado de alcohol.

Según estudios realizados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) estableció que su fácil acceso y su poderosa propaganda, ha generado un problema social en casi todos los países y en edades tempranas. En Estados Unidos el consumo de alcohol es del 9.2 litros al año y México presenta 7.2 litros por persona.

América Latina es la segunda región en consumir alcohol debido a que se asocia al carácter festivo y relajado de sus habitantes, dando como resultado que los países Guatemala, Chile, Argentina y Venezuela son los que mayor consumen debido a que cada año se presentan gran cantidad de violencia, muertes y enfermedades, además

produce dependencias físicas, psíquicas, complicaciones familiares, sociales, laborales e inclusive accidente de tránsito, en el caso de Ecuador es uno de los países donde el consumo de alcohol inicia a partir de edades muy tempranas y forma parte de la vida cotidiana de los habitantes, su uso inmoderado o excesivo de estas sustancias presentan gran cantidad de accidentes que ocasionan daños rigurosos en el cuerpo, organismo e inclusive la muerte.

4.3. Problemas sociales que ocasiona el consumo de alcohol

El consumo ocasional de estas sustancias es un problema social, laboral y familiar ya que tiene impacto negativo en la vida de la población generando desempleo, enfermedades como cirrosis, cáncer, problemas cardíacos, anemias, hepatitis, entre otras., además de alterar el orden en la vía pública, accidentes de tránsito, desintegración familiar, violencia interfamiliar, bajo rendimiento escolar e inclusive llega generar la muerte.

Los jóvenes y adultos consumen este tipo de sustancias debido a que tienen muchos problemas en el medio que se desenvuelven, ya sea porque no se encuentran con sus padres biológicos, viven en un ambiente de maltrato psicológico o físico, el ambiente laboral no es el adecuado, o simplemente por descendencia familiar, utilizándolo como un efecto estimulante. (Fundacion por un Mundo sin Drogas, 2013)

Los bebedores ocasionales son aquellos que causan esta serie de conflictos debido a que no tienen un control al momento de ingerir alcohol y su organismo no está preparado para recibir fuertes cantidades de esta sustancia, lo que provoca alucinaciones, dolores de cabeza, mareos, náuseas, pérdida de memoria, sueño en quienes lo ingieren, por ello generan más problemas que los alcohólicos.

Debido a esta serie de dificultades, las autoridades se han visto en la obligación de crear políticas que regulen y controlen estos problemas que aumentan con el transcurso del tiempo, a través de un seguimiento continuo los días feriados y festivos ya que se presentan gran cantidad de accidentes de tránsito que ocasionan lesiones leves, graves e inclusive la muerte de las personas.

Cuando un miembro de la familia consume este tipo de sustancias causa desconcierto, confusión, tensión, estrés y desconfianza, además es un motivo de preocupación, angustia y sufrimiento para muchas familias debido a que perturban la paz de los demás miembros, ocasionando alteraciones de salud, costumbres, actividades cotidianas y en sus relaciones afectivas.

Los problemas más usuales que se presentan dentro del núcleo familiar son actos de violencia, maltratos psicológicos y físicos, que generan la desintegración familiar, lo cual los más afectados son los hijos debido a que ellos presencian estos conflictos.

El alcohol implica un riesgo para la salud y consecuencias sociales relacionadas con sus propiedades de intoxicación, tóxicas y de dependencia, es un factor de riesgo de las enfermedades en los diferentes países, además ocasiona numerosos efectos crónicos y graves para la salud.

Se encuentra asociado con enfermedades tales como trastornos mentales, cirrosis hepática, cáncer, enfermedades cardiovasculares, en caso de mujeres embarazos no deseados y puede provocar complicaciones prenatales, su consumo puede tener repercusiones y resultados críticos para las personas.

El consumo de alcohol en el campo laboral se relaciona con la pérdida de control, disminución de rendimiento laboral, falta de motivación, estrés, exceso de trabajo, cansancio y su rendimiento es cada vez menor, la responsabilidad de generar un ingreso personal con lleva a formar tensión en el trabajador y a utilizar medios de afrontamiento.

Las personas en su ambiente laboral no se encuentran satisfechos con el trabajo a realizar lo que afecta a su estado de ánimo y no permite que se desenvuelva de manera adecuada lo que origina despidos y afecta no solo a la persona sino a su familia.

4.4. Problemas del alcohol en la ciudad de Loja

El consumo de alcohol en la ciudad de Loja es de manera frecuente por adolescentes, jóvenes y adultos, tanto en hombres como mujeres, a partir de los 13 años en adelante, su expendio es de fácil acceso, se lo puede adquirir en tiendas o lugares de venta autorizados.

Esta sustancia ha causado grandes problemas en las personas que lo consumen, no solamente daños a la salud sino también dificultades familiares, sociales, económicas, entre otras, lo cual ha generado fuentes de desempleo, delincuencia, desorden público, accidentes, violencia y presencia de libadores en la vía pública.

En la ciudad de Loja con el objetivo de prevenir el consumo de alcohol y otras sustancias, las entidades establecen planes de intervención para que exista un mayor control a las personas que lo consumen o expenden, para ello el GAD's Municipal de Loja trabaja en conjunto con la Policía Nacional, Ministerio de Turismo, Consejo Nacional de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicos (CONSEP), en Ordenanzas y a nivel nacional existen Acuerdos Interministeriales, que establecen los días y el horario permitido para su consumo y venta, con la finalidad de brindar mayor regulación y recorridos continuos, además de tomar medidas adecuadas como clausura de los establecimientos que la incumplen.

4.5.Políticas Públicas

El concepto de políticas públicas engloba diferentes disciplinas políticas, para dar soluciones a los problemas públicos, mediante el diseño, gestión y evaluación, con la finalidad de satisfacer a la ciudadanía, a través de la toma de decisiones que conducirán el accionar de la sociedad.

(ROTH, 2007) Define a las políticas públicas como un conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables, y por medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática.

Las políticas públicas pueden definirse como un curso de acción y flujo de información relacionado con un objetivo público, definido en forma democrática, las que son desarrollados por el sector público, y frecuentemente con la participación del sector privado. (Lahera, 2008)

Chandler y Plano, establece que las políticas públicas son las acciones de gobierno, que busca cómo dar respuestas a las diversas demandas de la sociedad, se pueden entender como uso estratégico de recursos para aliviar los problemas nacionales.

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES, 2011) por su parte señala que las políticas públicas son un conjunto de decisiones y estrategias adoptadas por una autoridad legítima para resolver problemas públicos complejos, en tal sentido es una directriz general que refleja la prioridad y voluntad política del gobierno para modificar una situación determinada.

Las políticas públicas funcionan como instrumentos que permiten al Estado garantizar los derechos humanos y ambientales, vinculando las necesidades sociales a corto, mediano y largo plazo. Así lo establece el Art 85 de la Constitución de la República del Ecuador:

“Art. 85.- La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán de acuerdo con las siguiente disposición:

- *Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, a partir del principio de solidaridad.*

En la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades.”

Las políticas públicas son un conjunto de acciones y decisiones encaminadas a solucionar problemas de la sociedad, pueden intervenir las entidades privadas, públicas y la sociedad, a través de un diseño, gestión y evaluación como parte fundamental de la política.

4.5.1. *Ciclo de la Política Pública*

Las políticas públicas son implementadas para formular alternativas de solución, en su desarrollo atraviesan varias etapas que configuran un ciclo y ayuda a que sean ejecutadas de manera adecuada con el fin de solucionar los problemas sociales.

Las políticas públicas permiten identificar los problemas, definir los objetivos relevantes para lograr el cumplimiento de metas analizando todas las consecuencias, además permite elegir la mejor solución cuyos resultados proporcionen los alcances de objetivos, mayores beneficios con costos iguales o menores costos con beneficios iguales. (UNLA, 2004)

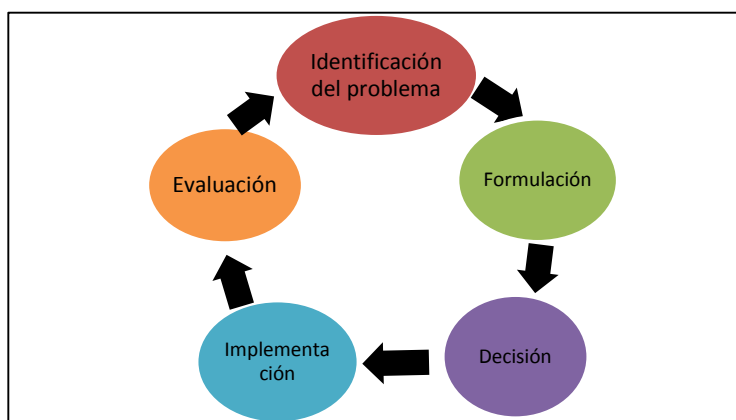


Figura No 1: Ciclo de la política pública

Fuente: Roth, 2007

Elaboración: Nadya Saavedra, 2016

Para tener una *formulación* de políticas adecuadas debe ser priorizadas en la agenda política que permite la evaluación de las necesidades, valores que tiene la sociedad, para definir y conocer cuál es el problema que afecta a la sociedad a través de estudios e investigaciones profundas y medir su impacto para tener una visión amplia del problema presente, y para ello se establecerán objetivos que la política pública debe de resolver.

La formulación de la política pública es un problema puramente administrativo, entendido como un problema técnico, desde la perspectiva del análisis de políticas públicas, esta etapa es fundamental porque la política se transforma en hechos concretos, es decir se pone en marcha la política seleccionada.

Una vez adoptada la decisión esta fase permite poner en marcha las actividades y procesos desarrollados con la intervención pública, utilizando recursos económicos, humanos para poner en ejecución las políticas, brindándoles un seguimiento y monitoreo para producir los resultados esperados y así cumplir con los objetivos planteados. (ROTH, 2007)

4.5.2. Evaluación de las políticas

Consiste en determinar en qué medida se han logrado los objetivos, además permite que las políticas públicas sean un instrumento útil para mantenerlas o modificarlas y así mejorar el diseño de nuevas políticas, además de recolectar,

verificar e interpretar la información sobre la ejecución y eficacia de las políticas y programas públicos. (ROTH, 2007)

La evaluación de políticas públicas es una actividad de investigación que permite analizarla antes, durante y después de su ejecución, con el fin de conocer su impacto sobre los problemas, además de brindarles un seguimiento continuo para cumplir los objetivos planteados.

La evaluación *Ex ante* se realiza antes de la aprobación del proyecto, busca conocer su viabilidad y seleccionar la mejor alternativa factible a través del mayor impacto al mínimo costo.

La evaluación *concomitante* es aquella que acompaña la puesta en marcha del proyecto, controlando el desarrollo de los procedimientos previstos para permitir la detección del problemas y poder realizar ajustes necesarios a tiempo, a través de un monitoreo, seguimiento a las actividades de implementación. (ROTH, 2007)

La evaluación concomitante también conocida como evaluación de procesos es aquella que acompaña la puesta en marcha del proyecto, tiene como objetivo controlar el buen desarrollo de los procedimientos previstos y permitir la detección de problemas para realizar los ajustes necesarios.

Se realiza mientras la política está en ejecución y puede referirse tanto a la gestión como a las actividades o productos del mismo, permitiendo comprobar la efectividad y eficiencia del proceso de ejecución mediante la identificación de los aspectos limitantes y favorables, recomendando medidas correctivas para optimizar los resultados esperados.

Para aplicar este modelo de evaluación se lo realizara analizando el impacto que ha tenido estas políticas públicas durante su implementación desde el periodo 2013 al 2014, para conocer su efectividad sobre la población objetivo.

La presencia de libadores en las calles, plazas, parques ocasiona un incremento en accidentes de tránsito, escándalos, atracos, violencia y desintegración familiar, además del consumo de alcohol a menores de edad, esto con lleva a que las autoridades apliquen políticas de control con la finalidad de regular el funcionamiento de discotecas, bares y otros centros nocturnos de la ciudad, extendiendo o reduciendo el horario de expendio y consumo, a través de normas sanitarias, de higiene, permiso de funcionamiento, lo cual se desea garantizar la seguridad de las personas que acuden a este tipo de centros de diversión.

4.5.2.1. Modelo de evaluación de impacto

(ROTH, 2007) Establece que el modelo de evaluación de impactos considera datos cualitativos para determinar los efectos previstos y no previstos que indujeron la acción pública en el entorno social.

Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la evaluación de impacto es un instrumento que contribuye a la toma de decisiones y rendición de cuentas permitiendo medir mediante el uso de metodologías rigurosas los efectos de un programa sobre la población beneficiaria. (CONEVAL, 2007).

4.5.2.1.1. No experimental

El modelo de Evaluación de Impacto nos va permitir conocer la influencia de la implementación de las políticas públicas para regular el control de las bebidas alcohólicas a través de un modelo *no experimental* a base de los resultados obtenidos a través de comparaciones en el tiempo antes, durante y después, para conocer si han generado cambios. Así se calculará con la ayuda de la línea base el impacto generado de la implementación de las políticas públicas.

La Policía Nacional del Ecuador durante sus operativos en los años 2012 al 2014, existe una cantidad elevada de detenidos por libar en la vía pública, escándalo público, actos inmorales, violencia intrafamiliar, conducir en estado de embriaguez.

Tabla N° 2: Detenidos registrados por la Policía Nacional Subzona N°11.

Detenidos por Año	Año 2012	Año 2013	Año 2014
Libar en la vía pública	700	361	266
Escándalo público	1810	1035	830
Actos inmorales	21	10	5
Violencia Intrafamiliar	1085	1015	968
Conducir en estado de embriaguez	180	143	79
TOTAL	3796	2564	2148

Fuente: Datos proporcionados por Policía Nacional Subzona N°11.

Elaboración: Nadya Saavedra, 2015

El escándalo público y la violencia intrafamiliar son los principales problemas que existen por consumir bebidas alcohólicas, del 2012 al 2013 existe una disminución de 42.82% de detenidos por escándalos públicos, y en el 2014 una disminución del 19.81%, así mismo la violencia intrafamiliar del 2012 al 2013 es el 6.45% y en el 2014 es del 4.63% de disminución, de esta manera se observa que las políticas públicas han influido de manera positiva en el control del consumo de bebidas alcohólicas en la ciudad de Loja, pero aún se requiere reforzamiento a estas políticas ya que existen altos índices de detenidos.

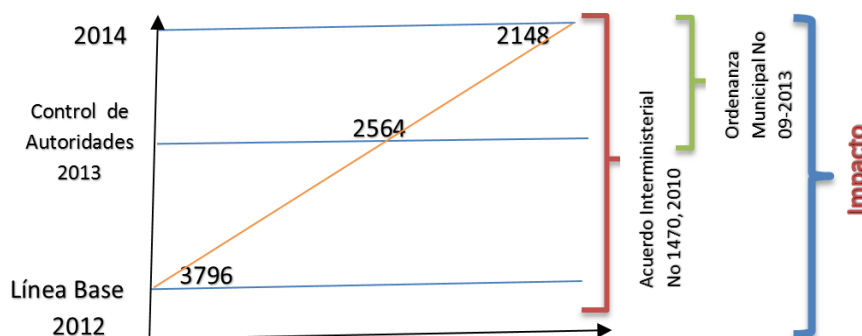


Figura N°2: Políticas Públicas Implementadas

Fuente: Datos proporcionados por Policía Nacional Subzona N°11.

Elaboración: Nadya Saavedra, 2015

Luego de la implementación de las políticas públicas en la sociedad como es el acuerdo interministerial 1470, emitido por el Ministerio del Interior, Ministerio de

Turismo, y el Ministerio de Policía y Cultos a nivel nacional, y a nivel local la Reforma de la Ordenanza Municipal en el 2013, manifestando que los lugares que se dediquen al expendio y consumo de bebidas alcohólicas deben tener su permiso de funcionamiento y deben cumplir con las disposiciones establecidas como es el caso de los horarios de venta, prohibir la venta de alcohol los días domingos, a menores de edad y en los locales de autoservicios, recorridos frecuentes.⁵

Las actividades que realiza la Policía Nacional, GAD's Municipal, son recorridos a partir de los días jueves a sábado, en llamadas de emergencia, visitas sorpresivas a los locales, esto ha generado que el impacto de la implementación de las políticas públicas sobre la sociedad sea notable, debido a que existe una disminución favorable en cuanto al consumo de alcohol tal como se muestra en la Figura No 2.

⁵ Ver Anexo No 5

4.6.MARCO LEGAL

4.6.1. Constitución de la República del Ecuador

La Constitución de la República del Ecuador en sus disposiciones prohíbe la venta de alcohol y cigarrillos a menores de edad, así mismo establece en su Art. 46.- El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescente:

- *“Prevención contra el uso de estupefacientes o psicotrópicos y el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias nocivas para su salud y desarrollo.”* (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

El consumo de alcohol tiene origen cultural que se debe transformar a través de la implementación de políticas públicas concretas, que aborden las causas estructurales y no solamente las expresiones visibles sino la convivencia social, siendo indispensable una armonía sostenible con la ciudadanía.

La criminalización del consumo de alcohol se encuentra prohibida expresamente en el Art. 364 de la Constitución que establece:

Las adicciones son un problema de salud pública. Al Estado le corresponderá desarrollar programas coordinados de información, prevención y control del consumo de alcohol, tabaco y sustancias estupefacientes y psicotrópicas; así como

ofrecer tratamiento y rehabilitación a los consumidores ocasionales, habituales y problemáticos. En ningún caso se permitirá su criminalización ni se vulnerarán sus derechos constitucionales. (Constitucion de la Republica del Ecuador, 2008)

El Estado controlará y regulará la publicidad de alcohol y tabaco.

A través de la Constitución el Gobierno implemento medidas de prevención, con el fin de evitar problemas en la salud de los jóvenes y adultos que ocasiona el consumo de bebidas alcohólicas o sustancias psicotrópicas y estupefacientes, brindándoles apoyo a través de capacitaciones en establecimientos educativos, campañas, para que la ciudadanía tome conciencia así mismo exista mayor regulación en su expendio y tener control de los establecimientos que se dedican a esta actividad.

4.6.2. Consejo Nacional de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicos (CONSEP)

Es una institución que participa en campañas de prevención de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, tiene como objetivos:

- Desarrollar un Sistema de Gestión de Calidad que parta de la planificación estratégica y operativa de sus acciones.
- Formular la Política y el Plan Nacional de Prevención y Control de Drogas, que contenga las estrategias y programas para la prevención del uso indebido

de sustancias psicoactivas, el tratamiento, la rehabilitación y reinserción social; el control de sustancias sujetas a fiscalización, su producción y comercialización; el tráfico ilícito, el lavado de activos y el desarrollo alternativo, en el marco del desarrollo nacional.

- Proporcionar información oportuna, actualizada, exacta, accesible y confiable, resultante de la recopilación, procesamiento y análisis de datos, sobre las diferentes manifestaciones del problema de las drogas.
- Orientar, coordinar y supervisar las actividades de prevención del uso indebido de drogas.
- Fiscalizar y controlar la producción, existencia y venta de las sustancias sujetas a fiscalización y de los medicamentos que las contengan. (CONSEP, 2008)

El CONSEP es la entidad responsable de las manifestaciones que genera el consumo de drogas y otras sustancias que son dañinas para la salud, su consejo directivo es el encargado de Formular la Política y el Plan Nacional de Prevención y Control de Drogas, así mismo hacer cumplir las estrategias y programas para la prevención del uso indebido de sustancias psicoactivas, se debe vigilar el cumplimiento del plan, la ejecución de proyectos y actividades establecidas con las diferentes instituciones como la Policía Nacional, GAD's Municipal de Loja y Ministerio de Salud en campañas a los establecimientos educativos.

4.6.3. Acuerdos Interministeriales

El Acuerdo Interministerial No 1470 tiene la finalidad de regular la venta de bebidas alcohólicas en nuestro país, este acuerdo fue creado entre el Ministerio de Gobierno Policía y Cultos y el Ministerio de Turismo, para regular la venta de bebidas alcohólicas en cualquier tipo de establecimientos registrados como turísticos, los restaurantes, bares, cafeterías, locales de comida rápida, entre otros. Además de establecer un horario adecuado para su funcionamiento de lunes a jueves hasta las 22h00, y los días viernes y sábado hasta las 02h00 en tiendas, bares, locales de diversión nocturna, salones de juegos, entre otros.⁶

Los lugares que se dedican a este tipo de actividad deben contar con un permiso anual de funcionamiento, así mismo deben de respetar y cumplir las disposiciones establecidas como no vender licor los días domingos, en espectáculos públicos, entre otras disposiciones, la Intendencia de Policía será la encargada de realizar controles y verificar su cumplimiento. (Acuerdo Interministerial No 1470, 2010)

El Control se lo deberá realizar de manera permanente por las Gobernaciones Provinciales, este es un trabajo coordinado con la sociedad civil, federaciones, brigadas barriales, o funcionarios que soliciten la venta de bebidas alcohólicas en establecimientos nocturnos pasadas las horas permitidas y de existir infracción proceder a la sanción.

⁶ Ver Anexo No 6

Las sanciones se aplicarán de acuerdo a las violaciones del Acuerdos Interministerial 1470 lo cual procede a la clausura del establecimiento y se usará el Art 622 del código penal, en su acta constarán el número de sellos de clausura y para su levantamiento se deberá cancelar 100,00 dólares, en caso de alterar el orden público serán sancionados como contravención de la policía con prisión de dos a cuatro días, los controles serán medidos por el Ministerio del Interior que dará conocer los resultados.

4.6.4. Reforma a la Ordenanza Sustitutiva del Capítulo IV “Del Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y el Funcionamiento de Establecimientos Nocturnos en el Cantón Loja” Del Título II del Código Municipal de Higiene y Abasto.

La implementación de lugares de diversión como discotecas, bares, licoreras en la ciudad de Loja no contaban con un órgano municipal encargado de la regulación y control, por ende existían libadores en la vía pública, plazas, parques y otros lugares públicos, ocasionando que se incrementen accidentes de tránsito, escándalos callejeros, actos delictivos, lo que ha generado que la ciudad se vuelva insegura.

Debido a esta serie de problemas que ha ocasionado la venta y consumo de alcohol en nuestra ciudad se emitió una Ordenanza Municipal, en su “Art 6. *Establece el horario de expendio de bebidas alcohólicas de lunes a sábado hasta las 22h00 en licoreras, supermercados, micro mercados, bodegas y tiendas,*

comisariatos.” (Gobierno Municipal de Loja, 2013). , además establece en su Art. 7 los horarios permitidos para el consumo de estas sustancias.⁷

De lunes a miércoles el consumo es a partir de las 15h00 a 00h00 y los días jueves a sábado de 15h00 a 02h00 del día siguiente, los recorridos que se realizan son en diversas horas de la noche de acuerdo a la disposición de la autoridad competente, las autoridades encargadas para hacer cumplir estas disposiciones son el GAD’s Municipal junto con la Policía Nacional e Intendencia de Policía.

El lugar del expendio de bebidas alcohólicas debe portar con su respectivo permiso anual de funcionamiento que lo otorga el GAD’s Municipal a través de la Jefatura Municipal de Higiene quien es la encargada de hacer cumplir estas ordenanzas, además tiene la potestad de sancionar y clausurar a las beneficiarias que infringen esta ordenanza de acuerdo a la infracción cometida.

⁷ Ver anexo No 7

5. MATERIALES Y METODOS

Materiales

Los materiales que se utilizaron durante el transcurso de la investigación, fueron los siguientes:

- ✓ Computadora
- ✓ Internet
- ✓ Impresora
- Flash memory
- ✓ Papel
- ✓ Esferos
- ✓ Material Bibliográfico

Métodos

Método Científico es un proceso destinado a explicar fenómenos, establecer relaciones entre los hechos que permitan obtener conocimientos para ayudar a la recolección y obtención de información para brindar una explicación del tema de estudio. Ayudó en el proceso de investigación a través de la explicación de las interrelaciones de las partes involucradas en el proceso investigativo, dando una mejor explicación del mismo.

El Método Deductivo va de lo general a lo particular, es decir parte de datos generales aceptados como valederos por medio de un razonamiento lógico y se lo

utiliza a través de encuestas a los habitantes de la ciudad de Loja y entrevistas a las autoridades competentes tal es el caso del GAD's Municipal de Loja, Policía Nacional de Loja, Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (CONSEP).

Método Sintético permite realizar un análisis de los resultados obtenidos en base a las encuestas y entrevistas aplicadas, y establecer las relaciones que tienen los mismos con el Acuerdo Interministerial N° 1470 y la Reforma de la Ordenanza Municipal del Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en la Ciudad de Loja.

Método Analítico permite la descomposición en todas sus partes o elementos, el objeto estudiado para observar las causas, la naturaleza y efectos, con un enfoque más claro de la realidad y así conocer si las políticas implantadas tienen un debido control por parte de las autoridades e identificar sus efectos.

Técnicas

Encuesta: consiste en la aplicación de un cuestionario con preguntas abiertas o cerradas a una muestra de individuos determinada con la finalidad de obtener información relevante del tema a estudiar a los habitantes de la ciudad de Loja para obtener datos reales.

Entrevistas: es una técnica que se utiliza de manera escrita u oral con personas que tienen experiencia u conocimiento del tema a tratar, deben ser formuladas de manera clara y precisa con el fin de obtener la información pertinente, en este caso se las realizará a las instituciones públicas como es el caso del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loja, Policía Nacional de Loja, Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (CONSEP).

Observación Directa: permitirá tener un contacto directo con los elementos para una recolección de datos con una apreciación sistemática, válida y confiable del comportamiento que se manifiesta en los diferentes individuos para obtener una explicación clara y precisa, además contribuye al cumplimiento de los objetivos de la investigación.

Cálculo de la Población: a través de proyecciones poblacionales.

Para el establecimiento de la población a estudiar se desarrolló una discriminación que fue comprendida en el rango de edades menor de 16 años y mayor de 65 años, debido a que esta población no podría brindar información relevante al tema de estudio.

Datos:

Nº de habitantes de la Ciudad de Loja

Pi= 108001⁸

Tasa de crecimiento poblacional = 2,65%⁹

n= tiempo

$$Pi + n = Pi(1 + Tc)^n$$

$$Pi + n = 108001(1 + 0.0265)^4$$

$$Pi + n = 108001(1.1103)$$

$$Pi + n = 119912$$

Las proyecciones de la Población de la ciudad de Loja se las realizó para los siguientes años 2011, 2012, 2013 y 2014, con una tasa crecimiento del 2.65%, esto se realizó con la finalidad de obtener una aproximación más actualizada de la población.

Tabla No 3: Proyección de la población

Edad	Tasa de Crecimiento	Casos 2010	Proyección 2011	Proyección 2012	Proyección 2013	Proyección 2014
16-65	2.65%	108001	110863	113801	116817	119912

Fuente: Censo 2010

Elaborado por: Nadya Saavedra 2014

⁸ Esta población comprende a los habitantes de la ciudad de Loja comprendidos entre los 16 a 65 años de edad.

⁹ Tasa de crecimiento poblacional, según el censo 2010.

Calculo de la muestra:

<http://redatam.inec.gob.ec/cgi-bin/RpWebEngine.exe/PortalAction?&MODE=MAIN&BASE=CPV2010&MAIN=WebServerMain.inl>

Cálculo de la Muestra: “n”

El cálculo de la muestra se la realizó sobre la población objetivo de la ciudad de Loja con 119912 habitantes según la proyección realizada para el 2014, utilizando los datos del Censo 2010; el nivel de confianza del 1.96, la probabilidad positiva 50% y las probabilidades finitas 50%, para determinar las encuestas a aplicar y obtener datos valederos para nuestro trabajo.

Datos:

N: 119912 habitantes

Z= nivel de confianza= 1.96

P= probabilidad positiva= 50%

Q= Posibilidades finitas= 50%

$$n = \frac{N \sigma^2 z^2}{e^2(N - 1) + \sigma^2 z^2}$$

$$n = \frac{119912 * 0.5^2 * 1.96^2}{0.05^2(119912 - 1) + 0.5^2 * 1.96^2}$$

$$n = \frac{115163.48}{299.78 + 0.9604}$$

$$n = \frac{115163.48}{300.74}$$

$$n = 383$$

6. RESULTADOS

Para obtener información actual se realizó una investigación de campo, por medio de entrevistas, encuestas y observación directa para dar cumplimiento a los objetivos planteados, de esta manera poder conocer el impacto de las políticas implementadas para el consumo y expendio de bebidas alcohólicas en nuestra ciudad.

6.1. LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES PARA HACER CUMPLIR LAS POLÍTICAS IMPLEMENTADAS.

Los lineamientos que establecen el Acuerdo Interministerial y Ordenanzas Municipales son: recorridos frecuentes, horarios de venta, horarios de consumo, prohibida la venta los días domingos y a menores de edad, conducir en estado etílico y cada lugar autorizado debe contener su permiso de funcionamiento y cumplir con los requisitos que este establece.

Tabla No 4. Información de las entrevistas a las autoridades

Autoridad	Políticas Publicas	Sanciones	Mecanismos de control	Consumo de alcohol en Loja
Intendencia de la policía DR. Galo Cárdenas	*Acuerdos Interministeriales No 1470	Cierre del local por 8, 15, 30 días o cierre definitivo dependiendo de la infracción.	Controles de manera personal, rutinarios y sorpresivos,	Las autoridades manifestaron que el consumo de alcohol se mantiene a pesar de los controles que existen.
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loja Ing. Carmen Veintimilla	*Ordenanza Municipal para el Control de Expendio y Consumo de alcohol			

Fuente: Entrevistas

Autor: Nadya Saavedra, 2015

En las entrevistas realizadas a la Ing. Carmen Veintimilla, Jefa del Departamento de Higiene del GAD'S Municipal de Loja y al Intendente de Policía Dr. Galo Cárdenas, se estableció que las políticas implementadas tienen por finalidad reducir la venta y consumo de alcohol en la ciudad de Loja, bajo este fenómeno se logró establecer acuerdos interministeriales y ordenanzas municipales, trabajando en conjunto con otras instituciones gubernamentales como el Ministerio de Salud, Consejo Nacional de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (CONSEP), Ministerio de Turismo, para regular su comercialización.¹⁰

Tabla No. 5. Objetivos de la Ordenanza Municipal

Objetivos de la Ordenanza Municipal	Actividades de las autoridades
Garantizar la seguridad de las personas que acuden a los centros de diversión como discotecas, bares, entre otros.	La policía nacional y el GAD's Municipal realizan recorridos principalmente los fines de semana.
Regular la presencia de libadores en las calles, plazas, parques y lugares públicos que ocasiona incremento de accidentes de tránsito, escándalos callejeros, atracos y asaltos a los transeúntes.	Llamados de atención a las personas que no cumplen con los horarios de venta y consumo de alcohol.
Verificar que los lugares de expendio cuenten con el equipamiento necesario como ventilación, puertas de emergencia y prohibir el ingreso a menores de edad.	Cada lugar debe contener un permiso de funcionamiento y cumplir con lo establecido en la Ordenanza Municipal
Controlar la implementación de bares y discotecas que se han instalado en cualquier lugar de la ciudad.	Sanciones pecuniarias a los establecimientos que se ubiquen dentro de doscientos metros cerca de centros atención médica, iglesias, albergues, centros de formación y educación en todos sus niveles.
Verificar el cumplimiento de las normas sanitarias, ambientales y de seguridad en los diferentes lugares de expendio y consumo de alcohol.	A través de la Licencia Única Anual de Funcionamiento y previa a la inspección que justifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y las Ordenanzas correspondientes.

Fuente: Recopilación de Información, Resolución de la Ordenanza Municipal y entrevistas realizadas
Autor: Nadya Saavedra, 2015

¹⁰ Ver Anexo No 3

Debido a que los lugares de expendio y consumo no contenían una seguridad adecuada y operaban hasta altas horas de la noche, generó diversos problemas en la ciudad; como presencia de libadores en la vía pública, delincuencia, violencia familiar, accidentes de tránsito, entre otros, además se constató por versiones de la Comisaria de Higiene no contaba con un Plan Estratégico para controlar estos problemas, debido que sus actividades eran más administrativas que operativas y no han realizado campañas de información acerca del daño que estas sustancias psicotrópicas ocasionan.

En la actualidad, para el cumplimiento de las actividades se realiza un cronograma semanal donde se manifiesta la ruta de recorridos realizados por los inspectores encargados y entes auxiliares como la Policía Nacional y la Policía Municipal en espectáculos públicos, bares, discotecas, cabarets, entre otros, con el fin de dirigir, notificar, informar, vigilar e inspeccionar dichos lugares, pero a pesar de los controles realizados no se ha logrado regular en su totalidad el consumo de alcohol.

La sanción por incumplimiento a los establecimientos de expendio, son de 8 a 30 días, el cierre definitivo o solamente se procede a decomisar y destruir las unidades de alcohol decomisado, dependiendo de la infracción cometida, en caso de espectáculos públicos se prohíbe la venta de licor artesanal y se cuenta con el apoyo de la empresa eléctrica para evitar conexiones clandestinas de luz.

Tabla No 6. Conocimiento de las políticas implementadas

Pregunta 10	Porcentaje	Valor
SI	25%	95
NO	75%	288
TOTAL	100%	383

Fuente: Encuestas

Autor: Nadya Saavedra, 2015

De las 383 encuestas aplicadas a la población objetivo, se determinó que el 25% conoce las políticas implementadas por parte de las autoridades y el 75% declara que no las conocen, es decir que las instituciones encargadas no han brindado a la ciudadanía la información necesaria de estas políticas.

6.2. DETERMINACIÓN DEL IMPACTO DE LA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL CONTROL DE LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS PERIODO 2013-2014

El impacto que han generado las políticas públicas ha sido positivo según datos obtenidos de la Policía Nacional Subzona N°11, y de la información brindada por el Departamento de Higiene del Gobierno Autónomo Municipal de Loja, se estableció durante los años 2013 y 2014; 159 operativos realizados, de los cuales 136 locales fueron clausurados, 91 locales se les retiró el permiso de funcionamiento y fueron cerrados, 101 locales fueron citados, el decomiso de licor artesanal fue de 985,84 litros y licor embotellado 1508 unidades.

Tabla No 7. Infracciones de los establecimientos

Años	Operativos Realizados	Locales Clausurados	Retiro de permiso de funcionamiento y cerrados	Locales citados	Licor Artesanal decomisado (Its)	Licor Embotellado (unidades)
2013	41	0	24	24	591,68	110
2014	118	136	67	77	5394,16	1398
Total	159	136	91	101	985,84	1508

Fuente: Datos proporcionados por Policía Nacional Subzona N°11.

Elaboración: Nadya Saavedra, 2015

Como entidades encargadas de controlar y regular el consumo y expendio de bebidas alcohólicas se espera poder llegar a cumplir en su totalidad las normativas vigentes y fomentar una cultura sin alcohol en fiestas, eventos públicos, reuniones familiares, entre otros, con ayuda de la sociedad en general.

Tabla No 8. Organismos que controlan el expendio de bebidas alcohólicas

Pregunta 11	Porcentaje	Valor
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Loja	28%	107
Intendencia de policía	62%	237
Ministerio de Salud Pública	31%	117
Consejo Nacional de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas	21%	79
Ministerio de Turismo	1%	3
Todas las anteriores	12%	46
No conoce	2%	9

Fuente: Encuestas

Autor: Nadya Saavedra, 2015

El nivel de conocimiento de los organismos de control del expendio y consumo de bebidas alcohólicas; manifestó que la Intendencia de Policía es uno de los organismos que mayor regulación realiza en un 62%, seguida del Ministerio de Salud y Gobierno Municipal de Loja, así mismo se determinó que el 39% de los encuestados está de acuerdo con las actividades realizadas, pero existe un 35% que

no está de acuerdo con los controles ya que no son los adecuados y se realizan en la parte céntrica de la ciudad.

En la actualidad ha existido un aumento de un 35% de consumo de alcohol, lo cual ha generado mayor cantidad de clausuras a los establecimientos de expendio en la Calle Rocafuerte y Av. Orillas del Zamora, Cuarto Centenario y la Av. 8 de Diciembre por la presencia de licoreras y un 50% de sanciones por el consumo de estas sustancias siendo el principal eje la Ciudadela Zamora Huayco.

6.3. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DEL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

El 85% de la población objetivo (16 a 65 años) consume alcohol; su edad inicial de consumo es a partir de los 16 a 18 años en un 36%, pero también existen quienes lo ingieren entre los 12 a 15 años en un 24%, sea por curiosidad, experimentar, influencia de las amistades, muerte de familiares o simplemente por diversión; el mayor consumo de estas sustancias presentan los hombres con un 52.74%, seguido de las mujeres con un 47.26%, sea en fiestas, reuniones, por conflictos de pareja o simplemente por el efecto que estas sustancias ocasionan.

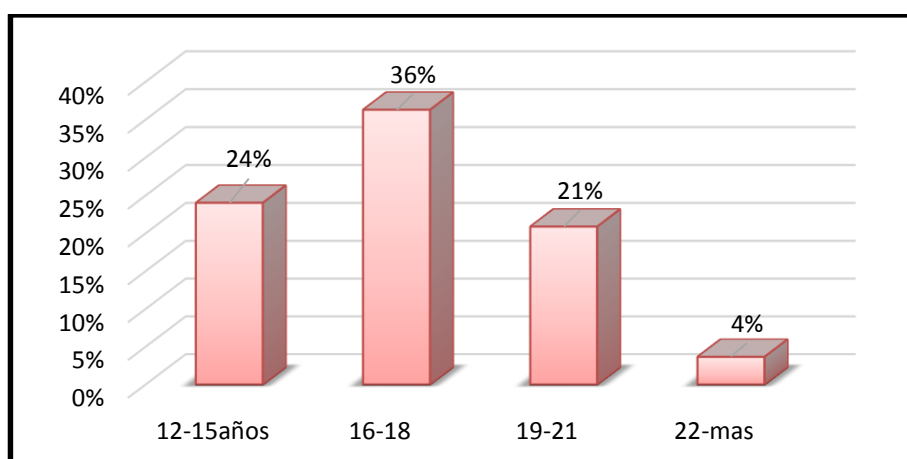


Figura No 3. Edades iniciales de consumo de alcohol

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Nadya Saavedra, 2015

La población encuestada determinó que el 89% ingiere alcohol los fines de semana, comprendiendo los días jueves, viernes y sábado; debido que son días libres y pueden relajarse con sus amistades, ya que se encuentran fuera de las responsabilidades laborales, pero también un 24% lo prefieren consumir entre semana como medio de distracción, reunión con amigos, problemas sociales o simplemente para desestresarse.

Tabla No 9: Días frecuentes de consumo de alcohol

Pregunta 3	Porcentaje	Valor
Lunes a viernes	24%	92
Fines de semana	89%	341
Ninguno	3%	10

Fuente: Encuestas

Autor: Nadya Saavedra, 2015

Las ocasiones más frecuentes para consumir alcohol son las salidas con amigos con un 52% es decir que las amistades influyen de una u otra manera en la persona,

el 40% de los encuestados lo ingiere en las demás opciones (días festivos, eventos sociales, reuniones familiares y salida con amigos). Según la siguiente tabla:

Tabla No 10: Ocasiones en que se consume alcohol

pregunta 4	Porcentaje	Valor
Días festivos	22%	84
Eventos Sociales	32%	121
Salida con Amigos	52%	198
Reuniones Familiares	17%	66
Todos los Anteriores	40%	152
Ninguno	8%	30

Fuente: Encuestas

Autor: Nadya Saavedra, 2015

La ciudadanía manifestó, que el consumo de bebidas se realiza con la siguiente frecuencia: el 22% expresó que se realiza una vez por semana, el 21% ingieren licor dos o más veces a la semana con sus amigos, familias, conocidos, etc.; y el 20% lo consumen una vez al mes, estas bebidas se las adquiere en bares, discotecas, tiendas de su barrio y licorerías, así mismo la consumen en los lugares autorizados o domicilios, parques, vía pública y restaurantes.

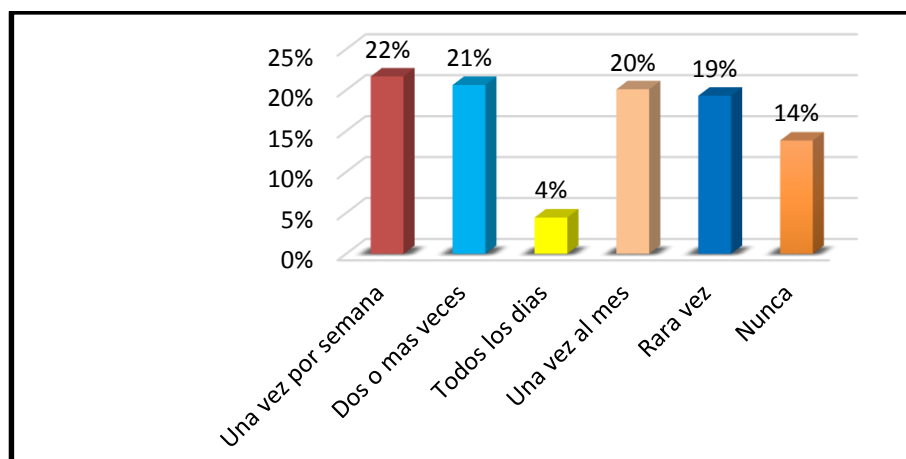


Figura No 4. Frecuencia de las bebidas alcohólicas

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Nadya Saavedra, 2015

Para la disminución del consumo de alcohol en la ciudad de Loja, se recomienda a las autoridades y dependencias públicas que se encuentran a cargo del control y regulación tomen en consideración el siguiente Plan estratégico, de tal manera que las estrategias de prevención y concientización a los jóvenes ayuden a su formación, disminuyendo el consumo y con ellos los problemas ocasionados tanto sociales, familiares, o laborales que esta sustancia ocasiona.

Plan Estratégico de Prevención y Concientización del Consumo de Bebidas Alcohólicas en la Ciudad de Loja

A través de las encuestas y entrevistas realizadas en la investigación de campo, se logró determinar que las instituciones no cuentan con un plan estratégico que permita impulsar las políticas públicas para el control de bebidas alcohólicas, para ello es necesario el desarrollo de un plan estratégico que ayude a controlar y articular estas políticas emitidas por el Estado de tal manera que su implementación sea adecuada, a

través de campañas dirigidas a los jóvenes y adultos, para la concientización que genera el uso y consumo de estas sustancias a la ciudadanía.

Introducción

El plan estratégico para el control de bebidas alcohólicas pretende que las personas tomen consideración de los daños que ocasiona el consumo de alcohol en la salud, en las relaciones familiares y sociales en general, debido a que lo consumen desde temprana edad ya sea por experimentar, curiosidad, influencia de las amistades o problemas sociales.

Se pretende dar a conocer a los jóvenes y adultos que el consumo de estas sustancias en exceso ocasionan diversos problemas, además de que los lugares autorizados que expenden todo tipo de bebidas lo hagan de manera responsable, es decir que se comprometan al cuidado y protección de las personas que desean socializar, divertirse y disfrutar de las jornadas libres de responsabilidades o rutinas personales.

Además de que se tomen medidas de control en los diversos establecimientos para evitar el ingreso y consumo de bebidas a menores de edad, con la finalidad de reducir conductas y comportamientos inapropiados como escándalos públicos y la

conducción vehicular de personas en estado etílico que ocasionen accidentes de tránsito.

Para ello el presente plan estratégico se lo desarrollará en todos los colegios educativos de la Ciudad de Loja, iniciando entre los jóvenes de 12 a 18 años de edad, con una población de 30.904¹¹ estudiantes, a través de la formación de brigadas que transmitirán mensajes sobre los problemas, consecuencias y causas que genera el consumo de estas sustancias estupefacientes para su salud, llegando de manera positiva a su familia, así mismo a los lugares de expendio autorizados de nuestra Ciudad.

La finalidad de este plan estratégico es dar a conocer a la ciudadanía las políticas orientadas al control y expendio de bebidas alcohólicas implementadas por parte de las diversas autoridades, de modo que los ciudadanos las pongan en práctica y se cumplan dichas disposiciones, y por consiguiente se logre una disminución en el consumo de estas sustancias además de mejorar su calidad de vida.

¹¹ Se realizó una recopilación de jóvenes que se encuentran estudiando en los diferentes establecimientos, se clasificó por edades y sexo. **Datos de la Pág. INEC:**
<http://redatam.inec.gob.ec/cgi-bin/RpWebEngine.exe/PortalAction?&MODE=MAIN&BASE=CPV2010&MAIN=WebServerMain.inl>

Misión

Generar un beneficio social por medio de programas dedicados a la concientización y formación de la ciudadanía sobre los efectos, consecuencias y problemas que el consumo de alcohol ocasiona en la salud y en la vida cotidiana de la persona, a través de incentivos y motivación por parte de las autoridades, de esta manera contribuir a la generación de una vida sana y diversión sin alcohol.

Visión

Para el 2018 conseguir una disminución de ingesta de alcohol en jóvenes y adolescentes a través de programas, incentivos, capacitaciones para ser una ciudad libre de consumo, prospera y productiva.

Objetivos

➤ **Objetivos General**

- ✓ Promover la intervención de la ciudadanía en los procesos de control del cumplimiento de las políticas implementadas al consumo y expendio de bebidas alcohólicas.

➤ **Objetivos Específicos**

- ✓ Difundir campañas a los establecimientos educativos sobre los problemas que genera la ingesta de alcohol en los jóvenes.
- ✓ Generar actividades físicas en áreas deportivas, educativas o sociales a la ciudadanía lojana.
- ✓ Fortalecer la relación entre la ciudadanía y las autoridades para conocer las políticas implementadas en el control y expendio de las bebidas alcohólicas.

✚ Actividades

Tabla No 11: Actividades a desarrollar en el plan estratégico

Actividades	Actores Responsables	Beneficiarios	Metas
Charlas a los jóvenes sobre los daños que causa el consumo de alcohol: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Antecedentes generales del alcohol ✓ Problemas sociales, familiares y laborales ✓ Causas, Consecuencias, Efectos, Enfermedades ✓ Transmitir videos de los accidentes que genera el consumo ✓ Ayudar a los jóvenes en elevar la autoestima 	Ministerio de Salud Pública	Jóvenes de 12 a 18 años de edad	El 100% de los jóvenes tomen conciencia de los daños que el consumo de alcohol genera.
Capacitaciones al personal de los establecimientos, que expenden bebidas alcohólicas <ul style="list-style-type: none"> ✓ Trabajar en conjunto con las autoridades ✓ Hacer conocer las políticas ✓ Respetar las políticas del expendio, Contar con todos los medios de seguridad ✓ Dentro del lugar realizar controles 	Miembros de la Policía Nacional, GADS Municipal de Loja,	Al o los propietarios que expende este tipo de bebidas, bares, discotecas, licorerías.	El 100% de los establecimientos apliquen las ordenanzas municipales establecidas
Acciones o Dramatizaciones con los jóvenes referente al consumo de alcohol <ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar dinámicas que transmitan mensajes sobre el consumo de alcohol. ✓ Mensajes corporativos de los daños que ocasiona el consumo de alcohol. 	Instituciones educativas, CONSEP, Investigadora	Jóvenes y la ciudadanía en general	El 100% de los jóvenes emitan mensajes positivos a la ciudadanía lojana.
Trípticos de información de los daños que causa el consumo de alcohol <ul style="list-style-type: none"> ✓ Información relévate del consumo de alcohol ✓ Transmitir mensajes positivos a la ciudadanía ✓ Impulsar el deporte, actividades educativas, entre otras. ✓ Utilizar los diferentes medios de comunicación. 	Investigadora, Policía Nacional.	La ciudadanía	El 100% de la ciudadanía conozca los problemas que ocasiona el consumo de alcohol

Fuente: Recopilación de datos obtenidos en la investigación

Elaborado por: Nadya Saavedra, 2015

Financiamiento

Los gastos de este plan estratégico lo solventarán las instituciones involucradas, tal es el caso de la Policía Nacional, Gobierno Municipal, CONSEP, Ministerio de Salud.

Vida Útil

El presente plan estratégico tiene una vida útil de 3 años, susceptible a modificaciones.

 **Cronograma de Actividades para los jóvenes**

Tabla No 12: Trabajos con los jóvenes de los establecimientos educativos

Actividades	2016																									
	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiem		Octubre		Noviemb					
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
Establecer el lugar idóneo para la charlas	x	x																								
Asignar brigadas de trabajos					x	x																				
Asignar horarios para las actividades							x	x	x																	
Combinar a los estudiantes entre los diferentes establecimientos									x	x	x															
Brindar a los participantes trípticos y materiales necesarios para estas actividades										x	x	x														
Informar de los efectos, causas, problemas que genera el consumo de alcohol a través del Ministerio de Salud Publica													x	x	x	x	x	x	x	x						
Videos de Accidentes generados a causa de esta sustancia																	x	x	x							
Participación de estudiantes de arte y cultura para impulsar mensajes a los participantes																		x	x	x	x	x	x			
Brindar ayuda psicológica a los jóvenes y sus familias																						x	x			
Mejorar la relación intrafamiliar de los jóvenes																								x	x	x

Fuente: Datos obtenidos mediante encuesta

Elaborado por: Nadya Saavedra, 2015

 **Cronograma de Actividades para los lugares de expendio de bebidas alcohólicas**

Tabla No 13: Socializar las políticas de implementación

Actividades	2017																									
	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiem		Octubre		Noviemb					
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
Establecer el lugar para ejecutar las charlas	x	x																								
Asignar brigadas de trabajos					x	x																				
Asignar horarios para las actividades							x	x	x																	
Socializar las políticas implementadas para el expendio de bebidas alcohólicas									x	x	x															
Brindar a los participantes trípticos y materiales necesarios para estas actividades										x	x	x														
Informar de los problemas que ha ocasionado la venta de alcohol													x	x	x	x	x	x	x							
Indicar las normas de higiene y seguridad que deben manejar estos establecimientos																	x	x	x							
Poner en práctica las políticas implementadas para el expendio de bebidas alcohólicas																			x	x	x	x	x	x		
Respetar los horarios y prohibir la venta a menores de edad de funcionamiento																							x	x		
Ayudar tanto los establecimientos como autoridad a los controles realizados para disminuir su consumo																								x	x	x

Fuente: Datos obtenidos mediante encuesta

Elaborado por: Nadya Saavedra, 2015

 **Cronograma de Actividades para la ciudadanía en general**

Tabla No 14: Conocer el daño que ocasiona el consumo de alcohol

Actividades	2018																						
	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiem		Octubre		Noviemb		
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3
Incentivar a la ciudadanía lojana a su participación a través de publicidad o medios de comunicación.	x	x																					
Asignar brigadas de trabajos					x	x																	
Asignar horarios para las actividades							x	x	x														
Conocer antecedentes generales del alcohol, problemas, causas, consecuencias.																							
Proporcionar materiales necesarios, informes, trípticos.																							
Informar a la ciudadanía el índice de influencia de las bebidas alcohólicas																							
Darles a conocer las normas de control para el consumo y expendio de bebidas alcohólicas.																							
Realizar trabajos comunitarios para disminuir el consumo de estas sustancias																							
Ayudar al control que realizan las autoridades																							
Divulgar la información con vecinos, familias, locales de venta de estas sustancias																							

Fuente: Datos obtenidos mediante encuesta

Elaborado por: Nadya Saavedra, 2015

7. DISCUSION

Las políticas de regulación, control y expendio de sustancias psicotrópicas y estupefacientes a nivel nacional y local, imponen la intervención de entidades públicas como la Intendencia de Policía, GAD's Municipales, CONSEP, Ministerio de Salud, Ministerio de Turismo, los cuales a través de controles rutinarios y sorpresivos a los lugares de expendio, sitios públicos o donde se realicen este tipo de consumo en gran cantidad, estos imponen sanciones y decomisos de acuerdo a lo que establece las normas y competencias para cada entidad, la búsqueda de control y regulación de consumo de bebidas alcohólicas tiene como objetivo la mejora en la calidad de vida de la ciudadanía ya que el 85% de los jóvenes consume estas sustancias especialmente los fines de semana, siendo uno de los principales problemas sociales existentes en la actualidad como es el consumo de este tipo de bebidas alcohólicas.

A fin de dar cumplimiento al objetivo número uno como es conocer los lineamientos establecidos por parte de las autoridades para hacer cumplir las políticas implementadas, se analizó las políticas existentes con respecto al control de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, implementadas por los diferentes organismos públicos, llegando a la conclusión de que existen niveles bajos en cuanto a su difusión y deficiencia en su aplicación, debido a la falta de un plan estratégico, ya que el trabajo desempeñado por parte de las autoridades era más de nivel administrativo que operativo por ejemplo: los horarios de expendio y consumo no se los realizan de manera continua sino los fines de semana donde

existe mayor afluencia de personas, prohibida la venta los días domingos ya que en las tiendas y supermercados expenden bebidas alcohólicas hasta altas horas de noche, no existe un control adecuado en el ingreso de menores de edad a discotecas, bares, además de conducir en estado etílico que ha ocasionado problemas en la sociedad.

Además como parte de los lineamientos de las políticas de regulación del expendio y consumo de estas sustancias se pudo constatar que en cuanto a operativos como decomisos, y clausura de centros clandestinos, si bien algunos poseen los permisos correspondientes infringían la ley, debido a que el proceso de control no eran de manera continua, provocan la reincidencia por parte de las personas que cometían las infracciones tanto así por parte de los comercios y ciudadanos, generando un ambiente de inseguridad dentro de la ciudad.

Los problemas ocasionados por la ingesta de alcohol y demás sustancias, podemos evidenciar los de tipo social; que producen una mala imagen a la sociedad lojana, debido a la presencia de personas que liban en la vía pública, escándalos, peleas, accidentes de tránsito, delincuencia, y demás actos que degeneran la buena imagen pública; los problemas de tipo económico; que generan un incremento en los niveles de pobreza y el desempleo; los de salud; que provocan trastornos y enfermedades catastróficas en sus consumidores, y los

de tipo familiar que ocasionan violencia intrafamiliar, maltrato físico - psicológico y por lo tanto desunión del núcleo familiar.

Luego de conocer las políticas y lineamientos aplicados para el control del consumo de bebidas alcohólicas y en los lugares donde se expenden (bares, discotecas, licorerías, tiendas, súper mercados, etc.), se evaluó su desarrollo, proceso y resultados, durante un periodo de tiempo determinado en los objetivos planteados en la investigación; es así que la implementación del acuerdo interministerial No. 1470, se inició a nivel nacional a partir del año 2010 y la Reforma a la Ordenanza Municipal de Consumo y Expendio de bebidas alcohólicas en la ciudad de Loja, comenzó su ejecución a partir del año 2013, debido a modificaciones que se consideró adecuadas para su mejor desarrollo.

La evolución del proyecto durante el periodo 2012 – 2014, tuvo significativos avances en cuanto a control y regulación, ya que existió una importante disminución en los problemas que ocasionan estas sustancias (violencia intrafamiliar, escándalo público, accidentes de tránsito, contravenciones en la vía pública, clausura de lugares de expendio y consumo, prohibición en la venta los días domingos y a menores de edad, incumplimiento del horario de atención especialmente los fines de semana para tiendas, supermercados); a través de la evaluación concomitante se pudo constatar que los controles limitados han sido de manera esporádica y la escasa coordinación de trabajo en equipo realizado por

las autoridades competentes, también se logró establecer ciertos avances de control y regulación en los diferentes delitos pero aún existen altos números como escándalos públicos y violencia intrafamiliar, constituyendo así la política un impacto positivo, pero no total ni de un alcance eficiente, al aun no existir una regulación de manera general en la ciudad de Loja durante el periodo de su ejecución.

Aun los comerciantes buscan formas de infringir los controles de bebidas alcohólicas, debido a la multitud de conflictos y problemas sociales que aún sigue ocasionando la falta de una más estricta regulación, para poder mejorar estas falencias se establece el plan estratégico que optimice la ordenanza, mejorando los lineamientos ya existentes, y reforzando los puntos en los que se observa una deficiencia en la aplicación de la norma vigente en coordinación de actores políticos para ejecutar los controles necesarios.

De esta manera el plan estratégico se desarrolló involucrando a los jóvenes, lugares de venta y a la ciudadanía con el fin de realizar concientización de los daños que ocasiona el consumo de bebidas alcohólicas, a través de las actividades manifestadas por las diferentes autoridades competentes para regular y controlar su consumo, la meta a cumplir es que el 100% de los jóvenes tomen conciencia de los daños que el consumo de alcohol genera además de que emitan mensajes

positivos a la ciudadanía, y que los lugares de expendio respeten y apliquen las ordenanzas municipales establecidas.

El plan tienen como propósito incentivar a la ciudadanía a que realicen prácticas deportivas, educativas y publicidad a través de los diferentes medios de comunicación, como: radio difusión, televisiva, diarios impresos para la prevención y concientización del uso y consumo de alcohol, además que obliguen a las empresas locales fabricantes de licor la impresión de propagandas preventivas referente a los daños que genera, para así realizar una mayor regulación y control por parte de las autoridades con la intervención y apoyo de la ciudadanía en general.

8. CONCLUSIONES

Concluido el análisis de los resultados y la discusión de la investigación ejecutada a los funcionarios públicos del GAD Municipal de Loja; Policía Nacional; y el Consejo Nacional de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas. Se concluye lo siguiente:

- ❖ Actualmente existe una escasa difusión y regulación de las políticas implementadas por parte de las autoridades a establecimientos comerciales para el control del expendio y consumo de bebidas alcohólicas, debido a la falta de socialización y participación en las mismas.

- ❖ No existe una aplicación adecuada de las políticas públicas (Acuerdo Interministerial No 1470 y la Ordenanza Municipal), los controles no son oportunos y continuos, lo que provoca que aun existan elevados índices de consumo de alcohol y por lo tanto un gran número de detenidos e infracciones, especialmente los fines de semana y feriados, en lugares de concentraciones masivas para diversiones de jóvenes como miradores, plazas, parques, ya que no están autorizadas como lugares de consumo de sustancias.

- ❖ El consumo de alcohol se inicia a partir de edades muy tempranas, desde los doce años en adelante, debido a que existen problemas familiares, sociales y económicos, que conllevan a los jóvenes a ingerir cualquier tipo de bebidas o elementos alucinógenos, como la marihuana, alcohol, cocaína, entre otras sustancias psicotrópicas.

- ❖ El impacto de las políticas públicas ha influido de manera positiva en la sociedad, pero aún existe una escasa participación de la ciudadanía y de las autoridades en los controles permanentes que deben cumplir.

9. RECOMENDACIONES

Frente a las conclusiones puntualizadas, se detallan las siguientes recomendaciones:

- ❖ Las instituciones competentes deben difundir y propagar a los lugares de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, las políticas públicas implementadas a través de medios de comunicación y campañas preventivas, para que la ciudadanía tome en consideración los problemas que la ingesta de estas sustancias ocasiona, y de esta manera generar mayor concientización, contribuyendo a la disminución del consumo y venta de bebidas alcohólicas.

- ❖ Aplicar la normativa legal e intensificar los controles en los lugares de venta de alcohol, y para prevenir el consumo y expendio de bebidas alcohólicas en los jóvenes, sobre todo los fines de semana y en eventos culturales donde hay afluencia masiva de personas, para de esta manera dar cumplimiento a las disposiciones implementadas mediante la política pública.

- ❖ Se considere el plan estratégico planteado en la presente tesis por parte de las autoridades competentes y con ello las actividades propuestas para capacitar a la ciudadanía, a la juventud lojana, y a los propietarios de expendio, promover eventos deportivos, permanentes, campañas de concientización, campañas preventivas entre otras., esto con la finalidad de reducir el nivel de consumo de bebidas alcohólicas.

- ❖ Concientizar a las familias del grave daño que ocasiona el consumo del alcohol en los jóvenes así como conocer las causas, efectos, problemas sociales, económicos, laborales, que ocasiona la ingesta de estas sustancias a través de los organismos de control como: GAD's Municipales, CONSEP, Policía Nacional, Ministerio de Salud Pública esto con la finalidad de que exista una disminución en el consumo de alcohol y sustancias estupefacientes o psicotrópicas en los hogares.

10.BIBLIOGRAFIA

Bibliografía

- Acuerdo Interministerial 1494.* (2008). Obtenido de http://www.lacamaradequito.com/uploads/tx_documents/acuerdo2521minterior.pdf
- Acuerdo Interministerial No 1470.* (2010). Ecuador.
- Bienestar-Salud.* (2014). Obtenido de <http://bienestar.salud180.com/salud-dia-dia/alcohol-en-diferentes-tipos-de-bebidas>
- CONCEP.* (2011). Obtenido de <http://www.consep.gob.ec/la-institucion/>
- CONEVAL.* (2007). *Consejo Nacional de Evaluacion de la Politica de Desarrollo Social.* Obtenido de http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluacion_Impacto.aspx
- CONEVAL.* (2007). *Consejo Nacional de Evaluacion de la Politica de Desarrollo Social.* Obtenido de http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluacion_Impacto.aspx
- Consecuencia del alcoholismo.* (2015). Obtenido de <http://www.botanical-online.com/drogas/drogasalcoholismoconsecuencias.htm>
- CONSEP.* (2008). *Consejo Nacional de Sustancias Estupefacientes y Spicotropicos .* Obtenido de <http://www.prevenciondrogas.gob.ec/wp-content/uploads/2015/07/ESTATUTO-ORGANICO-POR-PROCESOS-DEL-CONSEP.pdf>
- Constitucion de la Republica del Ecuador.* (2008). Ecuador.
- Diario Centinela.* (2014). Obtenido de <http://diariocentinela.com.ec/sri-clausura-130-establecimientos-de-venta-de-licor-y-cigarrillos/>
- Duran. (1999). Evaluacion de politicas publicas.
- Ecuador, C. d. (2008). Ecuador.
- Explored noticias del Ecuador.* (25 de Noviembre de 2012). Obtenido de <http://www.explored.com.ec/noticias-ecuador/jovenes-suben-el-porcentaje-de-consumo-de-licor-567432.html>
- Flores, M. L. (2012). *Como Prevenir el Consumo de Tabaco y Alcohol .* España: Escuela Española.

- Fundacion por un Mundo sin Drogas.* (2013). Recuperado el 15 de 05 de 2015, de <http://es.drugfreeworld.org/drugfacts/alcohol/short-term-long-term-effects.html>
- Gobierno Municipal de Loja.* (2013). Obtenido de <http://www.loja.gob.ec/contenido/mision-y-vision>
- Gobierno, R. (2014). *Infodrogas.* Recuperado el 14 de 11 de 2014, de <http://infodrogas.org/inf-drogas/alcohol>
- Hora, L. (s.f.). *Diario la Hora.* Obtenido de http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101605985/-1/El_licor_sevende_sin_ning%C3%BAn_control_en_las_tiendas.html#.VNeMI_mG8rU
- INEC. (2012). *Instituto Nacional de Estadísticas y Censos .* Recuperado el 20 de 05 de 2015, de http://www.inec.gob.ec/inec/index.php?option=com_content&view=article&id=615%3Amas-de-900-mil-ecuatorianos-consumen-alcohol&catid=56%3Adestacados&Itemid=3&lang=es
- Joseph, C. (01 de Junio de 2014). *Salud.* Obtenido de http://www.ehowenespanol.com/fases-del-alcoholismo-sobre_477319/
- Lahera, E. (2008). Definicion de Politicas Publicas. *Políticas Públicas.*
- Majone. (1997). Evaluacion de politicas publicas.
- Municipio de Loja.* (2014). Obtenido de <https://www.loja.gob.ec/contenido/comisaria-de-higiene>
- Nacional, A. (2008). *Constitucion de la Republica del Ecuador .* Ecuador.
- OMS. (2014). *Organizacion Mundial de la Salud.* Recuperado el 15 de 05 de 2015, de http://www.who.int/topics/alcohol_drinking/es/
- Policia Nacional del Ecuador.* (2013). Obtenido de <http://www.policiaecuador.gob.ec/la-institucion/>
- Reforma A La Ordenanza Sustitutiva Del Capítulo IV “Del Expendio Y Consumo De Bebidas Alcohólicas Y El Funcionamiento De Establecimientos Nocturnos En El Cantón Loja” Del Título II Del Código Municipal De Higiene Y Abasto.* (2013). Loja.
- ROTH, D. A.-N. (2007). Politicas Publicas Formulacion, Implementacion y Evaluacion.
- Salud.* (2012). Obtenido de <http://www.todosimple.com/216/191/tipos-de-alcoholismo>
- SENPLADES, S. (2011). *Guia de Formulacion para las Políticas Públicas Sectoriales (1a edición ed.).* (T. y. María Belén Moncayo - Subsecretaria de Planificación Nacional,

Ed.) Quito: IMPRENTA MARISCAL. Obtenido de
<http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/Gu%C3%ADa-para-la-formulaci%C3%B3n-de-pol%C3%ADticas-p%C3%ABlicas-sectoriales.pdf>

UNLA. (2004). *Universida Latina de América*. Recuperado el 19 de 05 de 2015, de
<http://www.unla.mx/iusunla18/reflexion/QUE%20ES%20UNA%20POLITICA%20PUBLICA%20web.htm>

Páginas web empleadas:

- ✓ Datos de la policía Nacional del Ecuador 2013-2014:
file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/RENDICI%C3%93N_CUENTAS_2014_S
UBZONA_-LOJA.pdf
- ✓ Consejo Nacional de Sustancias Psicotrópicas y Estupefacientes (CONSEP),
encuesta nacional sobre el uso de drogas en estudiantes de 12 a 17 años,
2012.
- ✓ Datos reales de la Policía Nacional del Ecuador, comprendiendo los meses
desde noviembre 2014 a mayo 2015
- ✓ Alcoholismo en Guatemala: <http://m.s21.com.gt/nacionales/2014/05/13/pais-segundo-que-menos-consume-licor>
- ✓ http://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/2/33922/Andres_Fernandez_Evaluacion_ex_post.pdf
- ✓ CONADIC. Comisión Nacional contra las Adicciones, Revista Nueva Vida,
Consecuencias a corto y largo plazo asociadas al consumo de sustancias
adictivas, México-2008.

http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/nueva_vida/nv1e_folletosecuencia.pdf
- ✓ Encuestas realizadas a la población objetivo 2015
- ✓ Entrevistas realizadas a las autoridades de la Intendencia de Policía, y al
departamento de Higiene del GAD'S Municipal de Loja.
- ✓ La cultura alcohólica en la región sur del Ecuador.
<http://revistavance.com/cultura-alcoholica.html>

11. ANEXOS

Anexo No 1. Modelo de Encuesta



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
AREA JURIDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ENCUESTA SOBRE EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DIRIGIDA A LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE LOJA

1. Datos Generales

Sexo Femenino () Masculino ()

Edad:..... Dirección (Barrio).....

2. ¿Ha consumido Usted algún tipo de bebidas alcohólicas? A qué edad lo hizo

Si () No ()

12-15 () 16-18 () 19-21 () 22 a más ()

Porque:

3. ¿Qué días considera usted que hay mayor consumo de alcohol?

Lunes a Viernes () Fines de semana () Ninguno ()

Porque:

4. ¿En qué ocasiones conoce que se consumen bebidas alcohólicas?

Días Festivos () Salidas con amigos () Reuniones Familiares ()

Eventos Sociales () Todos los anteriores () Ninguno ()

5. ¿Si usted ha consumido bebidas alcohólicas con qué frecuencia lo ha hecho?

Una vez por semana () Dos o más veces a la semana () Todos los días ()

Una vez al mes () Rara vez () Nunca ()

6. ¿En qué lugares conoce que expenden bebidas alcohólicas?

Tiendas de su barrio () Bares () Discotecas () Licoreras ()

Restaurantes () Micro – mercados ()

7. ¿En qué lugares ha visto Usted que se consume con frecuencia alcohol?

Discotecas () Vía Publica () Parques () Ninguno ()

Domicilios () Restaurantes () Bares ()

8. ¿Generalmente cuánto gasta en bebidas alcohólicas por semana?

No consume () 11-25 () 1-10 () 26- más ()

9. ¿Qué problemas considera que ocasiona el consumo de bebidas alcohólicas?

Violencia Familiar () Víctima de actos delictivos () Desintegración familiar ()
Accidentes de tránsito () Problemas laborales () Enfermedades ()

10. ¿Conoce Usted las políticas implementadas para el control del expendio de bebidas alcohólicas en la ciudad de Loja?

SI () NO ()

Especifique cual o cuales:.....

11. ¿Cuál de los siguientes organismos considera que realiza un control del expendio de bebidas alcohólicas en nuestra ciudad?

Gobierno Municipal de Loja () Ministerio de Salud Pública ()
Ministerio de Turismo () La Intendencia de policía () CONSEP ()
Todas las anteriores ()

12. ¿Cómo calificaría el control por parte de las autoridades en el expendio de bebidas alcohólicas en la ciudad de Loja?

Totalmente de acuerdo () De acuerdo () Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()
En desacuerdo () Totalmente en desacuerdo ()

13. ¿Ha recibido algún tipo de información sobre el consumo de bebidas alcohólicas?

Capacitaciones () Trípticos () Charlas () Vallas publicitarias ()

14. ¿Consideraría que debe prohibirse la venta de alcohol?

SI () NO ()

Porque:.....

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

Anexo No 2. Tabulación de Encuestas

6. ¿En qué lugares conoce que expenden bebidas alcohólicas?

Tabla No15: lugares que expenden bebidas alcohólicas

PREGUNTA 6	PORCENTAJE	VALOR
tiendas de su barrio	64%	247
Bares	74%	283
Discotecas	71%	273
Licoreras	70%	269
Restaurantes	18%	70
micro mercados	35%	134

Fuente: Encuesta

Autor: Nadya Saavedra, 2015

Según los datos obtenidos a través de las encuestas el 74% de la población lo adquiere en bares, el 71% en discotecas ,70% en licoreras y un 64% en tiendas cercanas a sus domicilios debido que es de fácil acceso.

7. ¿En qué lugares ha visto Usted que se consume con frecuencia alcohol?

Tabla No 16: lugares que consumen bebidas alcohólicas

PREGUNTA 7	PORCENTAJE	VALOR
Discotecas	86%	328
Vía publica	28%	108
Parques	27%	103
Domicilios	30%	114
Restaurantes	10%	38
Bares	70%	267
Ninguno	1%	2

Fuente: Encuestas

Autor: Nadya Saavedra, 2015

El consumo de estas sustancias se da en discotecas en un el 86%, en bares el 70%, en domicilios el 30% y en la vía publica un 28% con amigos, familiares y personas conocidas.

8. ¿Generalmente cuánto gasta en bebidas alcohólicas por semana?

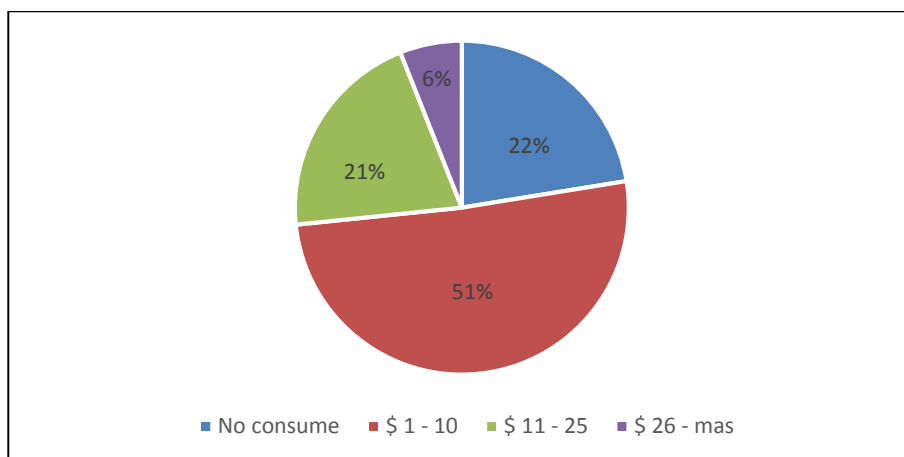


Figura No. 5: Gastos en bebidas alcohólicas

Fuente: Encuestas

Autor: Nadya Saavedra, 2015

Población encuestada manifestó que gasta de 1 a 10 dólares en un 51%, debido a que su consumo lo realizan entre grupos de amigos, el 22% no lo consume debido a que no les llama la atención y un 21% gasta de 11 a 25 dólares semanales.

9. ¿Qué problemas considera que ocasiona el consumo de bebidas alcohólicas?

Tabla No 17: Problemas que ocasiona el consumo de alcohol

PREGUNTA 9	PORCENTAJE	VALOR
Violencia Familiar	59,01%	226
Víctima de actos delictivos	37,34%	143
Desintegración Familiar	49,61%	190
Accidentes de transito	63,71%	244
Problemas laborales	40,21%	154
Enfermedades	60,05%	230
OTROS	3,13%	12

Fuente: Encuestas

Autor: Nadya Saavedra, 2015

La ciudadanía considera que los problemas que ocasiona el consumo de alcohol en un 63.71% son accidentes de tránsito debido que se dan gran cantidad de muertes o presentan lesiones, el 60.05% considera que el consumo de alcohol genera una serie de enfermedades o trastornos mentales y un 59.01% establece que presenta violencia familiar.

12. ¿Cómo calificaría el control por parte de las autoridades en el expendio de bebidas alcohólicas en la ciudad de Loja?

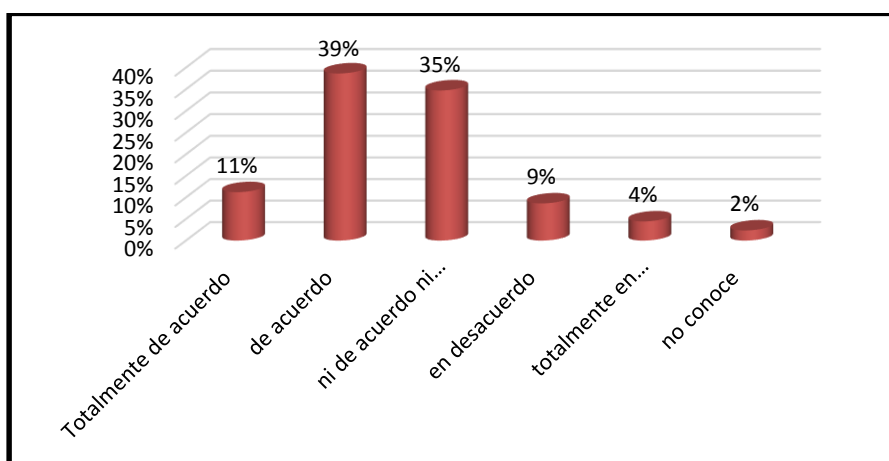


Figura No. 6: Calificación del control de las autoridades

Fuente: Encuestas

Autor: Nadya Saavedra, 2015

La población de Loja está de acuerdo con los controles que realizan las autoridades en un 39%, pero también existen personas que no están ni de acuerdo ni en desacuerdo con los mismos en un 35% debido a que no se observan cambios.

13. ¿Ha recibido algún tipo de información sobre el consumo de bebidas alcohólicas?

Tabla No 18: Información del consumo de alcohol

PREGUNTA 13	PORCENTAJE	VALOR
Capacitaciones	30%	114
Charlas	48%	185
Trípticos	23%	90
Vallas publicitarias	42%	160
no recibieron	4%	16

Fuente: Encuestas

Autor: Nadya Saavedra, 2015

Las personas consideran que las charlas son un mecanismo de control por parte de las autoridades en un 48%, además de que las vallas publicitarias que se han realizado ayudan a conocer los daños que el consumo ocasiona para la salud en un 42% y las capacitaciones en un 30%.

14. ¿Consideraría que debe prohibirse la venta de alcohol?

Tabla No 19: Prohibición de la venta de alcohol

PREGUNTA 14	PORCENTAJE	VALOR
SI	34%	131
NO	66%	252
TOTAL	100%	383

Fuente: Encuestas

Autor: Nadya Saavedra, 2015

La población objetivo considera que este tipo de bebidas alcohólicas no se debe prohibir en un 66% debido a que es considerado como una fuente de ingresos además de que su consumo debe ser moderado, pero el 34% manifiesta que se debe prohibir porque ocasiona enfermedades, accidentes de tránsito y además lo consumen los menores de edad.

Anexo No 3. Entrevistas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
AREA JURIDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ENTREVISTA AL DR. CESAR CARDENAS INTENDENTE DE POLICIA

Saludos Cordiales como parte del trabajo de tesis en la Carrera de Administración Pública de la Universidad Nacional de Loja estoy realizando una investigación destinada a conocer el impacto que ha tenido la aplicación de los diferentes decretos emitidos para el control del expendio de bebidas alcohólicas en la ciudad de Loja. La información brindada en esta entrevista, será utilizada únicamente para los propósitos de la investigación. Agradezco su colaboración.

1. ¿Cuáles son los lineamientos o políticas que la Intendencia General de Policía aplica para el control de bebidas alcohólicas?

La Intendencia General de Policía realiza un control en SITU, para verificar que las personas que se encuentran en esos lugares donde se expenden bebidas alcohólicas, primero sean mayores de edad, no se pueden permitir el ingreso a menores de edad, y se debe considerar el horario de expendio de bebidas alcohólicas.

Las políticas que se dirigen son en base a la norma del buen vivir, acuerdos interministeriales emitidos por parte del ministerio del Interior, así mismo trabaja en comunidad con el municipio con la ordenanza establecida para el control del expendio de bebidas.

2. ¿Qué mecanismos de control aplica la Intendencia de policía para los que expenden bebidas alcohólicas?

Como nuevo intendente el mecanismo que aplica es ir de manera personal a realizar la verificación en el sitio, los hechos y los actos que se llevan a cabo en ese momento.

3. ¿Cómo actúan las autoridades cuando los lugares de expendio no respetan los horarios de venta y cuál es su respectiva sanción?

Tenemos primero la clausura por 8 días, la segunda por 15 días, la tercera por 30 días, y luego por la reincidencia consecutiva, la clausura definitiva.

4. ¿Con que frecuencia se realizan los controles del expendio de bebidas alcohólicas?

Los controles se realizan todas las semana generalmente cada 6 días, de manera periódica, cualquier día.

5. ¿Qué plan estratégico va aplicar para combatir la venta y consumo de bebidas alcohólicas para los barrios periféricos de la ciudad de Loja?

El más efectivo es hacerlo uno de manera personal porque cuando se delegan las acciones posiblemente se disminuyen o no se cumplen según corresponde, de tal forma que esos trabajos los realiza de manera directa el intendente de policía.

6. ¿Qué tipo de alianzas estratégicas ejecuta la intendencia de policía para controlar el consumo de bebidas alcohólicas?

Una de las cosas más importante que se pide de manera permanente al colectivo de que consideren la necesidad de interactuar con la autoridades, nosotros somos una institución de puertas abiertas como para permitir que todo el colectivo se acerque y podamos conversar y tengamos un acuerdo por lo menos mínimo en lo que

corresponde al consumo, es importante realizar campañas de mejoramiento para que los jóvenes en lugar de dedicarse a ciertas actividades, mejor se dediquen al deporte, lectura, esas campañas son importantes.

Empeñarse en el próximo año escolar a tener un acercamiento directo con los jóvenes para hacerles entender que la mejor solución no es dedicarse a las bebidas alcohólicas.

7. ¿Conoce usted si ha existido un aumento o disminución de la venta de bebidas alcohólicas en la ciudad de Loja?

Según lo entendido de la revisión información que se posee el consumo se mantiene, no es que ha subido en cantidades elevadas pero tampoco se ha disminuido, el control se encuentra en una línea de conducta permanente, si hablamos estadísticamente es difícil porque no sabemos en un local cuantas personas ingresan, cuantas personas consumen alcohol o cuanto licor se vende es un trabajo que aún no se lo tiene definido, de lo que se tiene en función de la institución con respecto a las sanciones impuestas, es un tema que se mantiene el índice alto.

8. ¿La intendencia de policía ha realizado campañas de concientización para la aplicación de políticas en el control de bebidas alcohólicas?

Debido a que el intendente se encuentra poco tiempo ejerciendo su función, sin embargo entiende que es importantísimo que se hagan estas campañas, tener acercamiento con la juventud, que podamos como autoridad estar frente a ellos, conversando como amigos, en franco dialogo, en un conversatorio, no en las famosas charlas magistrales sino tener un contacto directo para darnos a entender y podamos llegar a algo.

9. ¿Cree usted que las políticas implementadas han influido de manera negativa o positiva en la ciudad de Loja?

Toda campaña que se genera en función del comportamiento humano se considera que es positiva, porque siempre va a quedar algo, no es que se ha diluido todo, a veces escuchamos mil palabras y a lo mejor solo captamos quinientas y esas las ponemos en práctica, en función de ello para mi parecer será positiva siempre va a ver una receptividad por parte de los interlocutores para lograr un mejor comportamiento, esto ya sé que me va a ser daño o va procurar conflictos en el futuro y me voy a un poco restringir, siempre va a ser positivo.

10. Como nuevo IGP cuál será su accionar para la erradicación, venta y consumo de alcohol en la ciudad de Loja.

Se considera que se debe empezar primero por los colegios, campos que son necesarios las campañas son importantes llegando a la juventud haciéndoles partícipes de los grandes conflictos que provoca el alcohol y que el alcohol aparte de ser una droga provoca la despersonalización de las personas, porque el comportamiento del ser humano cambia cuando se ha ingerido una copa o como a ingerido diez, esa cantidad de licor que adquiere en el organismo hace q el comportamiento del ser humano sea diferente, hay que hacerle entender a la ciudadanía que la menor arma que se puede utilizar dentro de nuestra sociedad hacerle entender a la juventud que lo malo lo tenemos fácil, y que lo más difícil es no tomar y decir a la primera copa no. Debido a que el alcohol sea adictivo y hace que la persona lo consuma con frecuencia.



**ENTREVISTA A LA ING. CARMEN VEINTIMILLA DEL DEP. DE
HIGIENE DEL GOBIERNO AUTONOMO**

Saludos Cordiales como parte del trabajo de tesis en la Carrera de Administración Pública de la Universidad Nacional de Loja estoy realizando una investigación destinada a conocer el impacto que ha tenido la aplicación de los diferentes decretos emitidos para el control del expendio de bebidas alcohólicas en la ciudad de Loja. La información brindada en esta entrevista, será utilizada únicamente para los propósitos de la investigación. Agradezco su colaboración.

1. ¿Cuáles son los lineamientos o políticas que el GAD Municipal de Loja aplica para el control de bebidas alcohólicas?

En base al capítulo cuarto de la ordenanza municipal o código municipal, artículo 142 establece los horarios de funcionamiento de los locales que tiene que ver con el expendio y comercialización de bebidas alcohólicas, las licoreras y los lugares destinados al expendio de licor en recipientes sellados de lunes a sábado, desde las 9:00 a 21:00, bares y cantinas o locales destinados al consumo autorizado de licor de lunes a jueves desde las 15:00 hasta las 24:00 horas, viernes y sábado des las 15:00 hasta la 01:00 horas, discotecas, peñas y clubs nocturnos de lunes a jueves 15:00 a 24:00 horas, viernes y sábado 15:00 hasta la 01:00 am, en si esta ordenanza es la que sirve de guía para poder controlar el expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

2. ¿Qué mecanismos de control aplica el GAD Municipal de Loja para los que expendan bebidas alcohólicas?

Se aplican inspecciones continuas, sorpresivas a los establecimientos que comercializan las bebidas alcohólicas.

3. ¿Cómo actúan las autoridades cuando los lugares de expendio no respetan los horarios de venta y cuál es su respectiva sanción?

El comisario de higiene es la autoridad competente para establecer sanciones y para la clausura de los locales, cuando estos no cumplen los horarios o sus productos se encuentran en mal estado inmediatamente se procede a la clausura.

4. ¿Con que frecuencia se realizan los controles del expendio de bebidas alcohólicas?

Los controles se realiza de manera sorpresiva y los operativos son de manera continua.

5. ¿Qué plan estratégico va aplicar para combatir la venta y consumo de bebidas alcohólicas para los barrios periféricos de la ciudad de Loja?

Por lo general se realizan operativos en todas las áreas del Cantón Loja, y se intensifican los fines de semana en los barrios periféricos, los operativos son continuos y sorpresivos, ya que no se puede avisar porque no se encontraría evidencias o también se actúa por denuncias, cuando denuncian sobre la venta de alcohol en algún lugar de inmediatamente se acude al lugar se hace la inspección, en caso de encontrar evidencia se la decomisa y destruye el alcohol.

6. ¿Qué tipo de alianzas estratégicas ejecuta el GAD Municipal de Loja para controlar el consumo de bebidas alcohólicas?

Con la Intendencia de Policía sobre todo se trabaja bajo los datos obtenidos.

7. ¿Conoce usted si ha existido un aumento o disminución de la venta de bebidas alcohólicas en la ciudad de Loja?

Me parece que el consumo de alcohol se mantiene, la concientización de la ciudadanía respecto al daño que causa el consumo de las bebidas alcohólicas, se mantiene no ha variado , un poco tal vez los jóvenes están dispuesto a cambiar la mentalidad de que toda fiesta sin alcohol no es fiesta.

8. ¿El GAD municipal ha realizado campañas de concientización para la aplicación de políticas en el control de bebidas alcohólicas?

Se realizan campañas cada año en coordinación con el INAPEN, Intendencia de Policía, CONSEP.

9. ¿Cree usted que las políticas implementadas han influido de manera negativa o positiva en la ciudad de Loja?

Las políticas a mi parecer han influido de manera positiva, la política del Señor Alcalde es: “cero fermentos”, en todos los eventos populares se prohíbe el consumo y venta del alcohol, en la feria incluso en fiestas de Loja, se fomenta la cultura de no tomar, no vender bebidas alcohólicas.

10. Como autoridad cuál será su accionar para la erradicación, venta y consumo de alcohol en la ciudad de Loja.

Seguir con la política del Señor alcalde y fomentar en los jóvenes sobretodo que son los más propensos a dejarse llevar por esta enfermedad, a través de campañas de concienciación con jóvenes y capacitadores que acuden a colegios de forma periódica a dar charlas sobre esta situación, inculcando a los jóvenes el no consumo de bebidas alcohólicas, y trabajar en conjunto con todas las autoridades para no permitir cuando hayan eventos masivos, eventos populares, se vendan alcohol.

ANEXO No. 4 Información Obtenida de la Policía Nacional Subzona No 11

Detenidos

Tabla No 20 : Detenidos 2012

DETENIDOS 2012													
DETENIDOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Libar en la vía pública	65	77	42	31	101	52	46	84	69	73	32	28	700
Escándalo público	103	185	133	180	93	161	182	137	164	130	206	136	1810
Actos inmorales	2	1	0	0	0	1	0	2	0	6	4	5	21
Violencia Intrafamiliar	81	80	90	74	90	100	78	104	101	78	113	96	1085
TOTAL	251	343	265	285	284	314	306	327	334	287	355	265	3616

Fuente: Policía Nacional de Loja Subzona No 11

Autor: Comandante Yair Iñiguez, 2015

Tabla No 21: Detenidos 2013

DETENIDOS 2013													
DETENIDOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Libar en la vía pública	33	20	54	25	17	42	32	35	24	17	41	21	361
Escándalo público	122	109	97	105	93	116	69	82	53	36	61	92	1035
Actos inmorales	2	2	2	2	1	0	0	0	0	0	1	0	10
Violencia Intrafamiliar	93	74	88	97	75	102	75	106	72	57	91	85	1015
TOTAL	250	205	241	229	186	260	176	223	149	110	194	198	2421

Fuente: Policía Nacional de Loja Subzona No 11

Autor: Comandante Yair Iñiguez, 2015

Tabla No 22: Detenidos 2014

DETENIDOS 2014													
DETENIDOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Libar en la vía pública	20	22	30	20	9	40	30	25	15	10	25	20	266
Escándalo público	80	70	85	90	75	95	70	45	40	35	50	95	830
Actos inmorales	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	5
Violencia Intrafamiliar	85	70	90	95	65	95	68	102	67	56	87	88	968
TOTAL	185	163	206	206	149	230	168	172	122	101	163	204	2069

Fuente: Policía Nacional de Loja Subzona No 11

Autor: Comandante Yair Iñiguez, 2015

Tabla No 23: Detenidos 2015

DETENIDOS 2015													
DETENIDOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Libar en la vía pública	10	5	11	9	9	5	2						51
Escándalo público	16	21	26	24	11	16	10						124
Actos inmorales	0	0	0	0	0	0	0						0
Violencia Intrafamiliar	55	58	62	60	66	49	21						371
TOTAL	81	84	99	93	86	70	33	0	0	0	0	0	546

Fuente: Policía Nacional de Loja Subzona No 11

Autor: Comandante Yair Iñiguez, 2015

Anexo No 5. Locales Clausurados

Tabla No 24: locales clausurados 2013

SUBZONA		OPERATIVOS REALIZADOS	DETENIDOS	CAUSA DE LA DETENCIÓN	MENORES AISLADOS	LOCALES CLAUSURADOS	RETIRO DE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y CERRADOS	LOCALES CITADOS	LICOR ARTESANAL DECOMISADO(LTS)	LICOR EMBOTELLADO(UNIDADES)	2013
AGOSTO	LOJA	10	35	LIBAR EN LA VIA PUBLICA	9	0	12	12	46	38	
SEP	LOJA	9	25	LIBAR EN LA VIA PUBLICA	0	0	0	0	79,68	11	
OCT	LOJA	10	35	LIBAR EN LA VIA PUBLICA	9	0	12	12	46	38	
NOV	LOJA	4	0	0	0	0	0	0	0	12	
DIC	LOJA	8	0	0	0	0	0	0	420	11	
TOTAL		41	95		18	0	24	24	591,68	110	

Fuente: Policía Nacional de Loja Subzona No 11

Autor: Comandante Yair Iñiguez, 2015

Tabla No 25: locales clausurados 2014

SUBZONA		OPERATIVOS REALIZADOS	DETENIDOS	CAUSA DE LA DETENCIÓN	MENORES AISLADOS	LOCALES CLAUSURADOS	RETIRO DE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y CERRADOS	LOCALES CITADOS	LICOR ARTESANAL DECOMISADO(LTS)	LICOR EMBOTELLADO(UNIDADES)	2014
ENERO	LOJA	7	0	0	11	1	11	0	0	4	
FEBRERO	LOJA	4	0	0	0	0	0	0	6	1	
MARZO	LOJA	10	0	0	0	10	0	2	232	120	
ABRIL	LOJA	11	0	0	0	5	2	5	2	24	
MAYO	LOJA	12	0	0	0	9	3	0	41	421	
JUNIO	LOJA	8	3	LIBAR EN LA VIA PUBLICA	0	3	1	0	307	196	
JULIO	LOJA	10	0	0	0	14	8	0	0	23	
AGOSTO	LOJA	12	0	0	7	3	0	2	60	21	
SEPTIEMBRE	LOJA	9	0	0	0	9	1	2	1495,24	0	
OCTUBRE	LOJA	14	0	0	14	11	0	3	0	0	
NOVIEMBRE	LOJA	18	0	0	7	12	2	9	240	208	
DICIEMBRE	LOJA	12	0	0	5	5	2	7	312	9	
TOTAL		127	3	0	44	82	30	30	2695,24	1027	

Fuente: Policía Nacional de Loja Subzona No 11

Autor: Comandante Yair Iñiguez, 2015

ANEXO No. 6 Acuerdo Interministerial No 1470



1470

Freddy Ehlers Zurita
MINISTRO DE TURISMO

Gustavo Jalkh Röben
MINISTRO DE GOBIERNO, POLICIA Y CULTOS

Considerando:

Que, los numerales 4 y 7 del artículo 83 de la Constitución de la República establecen como deber y responsabilidad de los ecuatorianos y ecuatorianas colaborar en el mantenimiento de la paz y la seguridad, así como promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme el buen vivir;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República dispone que es deber de las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, sus servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal, coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

Que, el artículo 261 numeral 1 de la Constitución de la República otorga competencias a la Función Ejecutiva para definir las políticas de protección interna y orden público;

Que, en relación a lo dispuesto en el artículo 277 de la Constitución de la República, para la consecución del buen vivir, es deber del Estado garantizar los derechos de las personas y las colectividades, así como generar y ejecutar las políticas públicas y controlar y sancionar su incumplimiento;

Que, el artículo 15 de la Ley de Turismo dispone que el Ministerio de Turismo es el organismo rector de la actividad turística ecuatoriana, el que tendrá, entre otras, la atribución de planificar la actividad turística del país;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 3310-B, le corresponde al Ministerio de Gobierno, Policía y Cultos, a través de las Intendencias Generales de Policía la entrega de permisos anuales de funcionamiento;

Que, le corresponde al Ministerio de Gobierno, Policía y Cultos dictar las políticas de seguridad interna y orden público; y, controlar el cumplimiento de las mismas, a través de las Intendencias Generales de Policía, Subintendencias, Comisarias Nacionales de Policía y demás órganos de control desconcentrados; y,

En ejercicio de la atribución constitucional contenida en el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República.

Acuerdan:

Art. 1.- Regular la venta de bebidas alcohólicas de cualquier tipo en establecimientos registrados como turísticos, determinados en el artículo 5, literales b) y f) de la Ley de Turismo, dentro de los siguientes lineamientos:

a) En los establecimientos de comidas y bebidas, incluidos los de comidas rápidas, se permitirá el expendio de bebidas alcohólicas dentro del siguiente horario:

De lunes a jueves:

Restaurantes hasta las 00h00.
Bares hasta las 00h00.
Cafeterías hasta las 00h00.
Fuentes de soda hasta las 00h00.
Locales de comida rápida hasta las 00h00.

Viernes y sábado

Restaurantes hasta las 02h00.
Bares hasta las 02h00.
Cafeterías hasta las 02h00.
Fuentes de soda hasta la 02h00.
Locales de comida rápida hasta las 02h00.

b) Límites de expendio o entrega gratuita de bebidas alcohólicas para establecimientos de diversión:

De lunes a jueves

Discotecas hasta las 00h00.
Salas de Baile hasta las 00h00.
Peñas hasta las 00h00.
Salas de Banquetes hasta las 00h00.
Centros y Complejos de Convenciones hasta las 00h00.
Marinas y Muelles hasta las 00h00.

↑

Viernes y sábado

1470

Discotecas hasta las 02h00.
Salas de Baile hasta las 02h00.
Peñas hasta las 02h00.
Salas de Banquetes hasta las 02h00.
Centros y Complejos de Convenciones hasta las 02h00.
Marinas y Muelles hasta las 02h00.

Art. 2.- Los locales o establecimientos que no estén clasificados como turísticos y, por consiguiente estén sujetos al control y regulación del Ministerio de Gobierno, Policía y Cultos tendrán la obligación de obtener el permiso anual de funcionamiento a través de sus dependencias desconcentradas, previo cumplimiento de formalidades legales y condiciones que estas dependencias determinen, en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados de cada provincia, para cuyo efecto se tendrá en cuenta el siguiente horario para el expendio o entrega gratuita de alcohol:

De lunes a jueves

- a) Locales de abarrotes, tiendas, comercios, comisariatos, delicatessen hasta las 22h00.
- b) Locales de diversión nocturna, cantinas, night club, espectáculos para adultos hasta las 00h00.
- c) Salones de juegos, billas y billares, bar-restaurantes, karaokes, bar-karaokes y otros hasta las 00h00.
- c) Venta de licores-licorerías hasta las 22h00.

Viernes y sábado

- a) Locales de abarrotes, tiendas, comercios, comisariatos, delicatessen hasta las 22h00.
- b) Locales de diversión nocturna, cantinas, night club, espectáculos para adultos hasta las 02h00.
- c) Salones de juegos, billas y billares, bar-restaurantes, karaokes, bar-karaokes y otros hasta las 02h00.
- c) Venta de licores-licorerías hasta las 22h00.

Art. 3.- Se prohíbe en todo el territorio nacional de forma expresa para todo establecimiento de los registrados y regulados por el Ministerio de Turismo y por el Ministerio de Gobierno, Policía y Cultos la venta de bebidas alcohólicas de cualquier tipo los días domingo.

†

1470

Art. 4.- Queda expresamente prohibido el expendio o entrega gratuita de bebidas alcohólicas de cualquier tipo en los locales denominados autoservicios ubicados en las estaciones de servicio y distribución de combustibles, en este caso se podrá continuar con el expendio como máximo hasta el jueves 15 de julio del 2010, fecha hasta la cual se regirán hasta el horario establecido para licorerías-venta de licores en el presente Acuerdo Interministerial.

Art. 5.- Queda prohibido el expendio o entrega gratuita de alcohol en cualquier espectáculo o evento público incluso aquellos en los que su ingreso sea gratuito y de fines benéficos.

Art.- 6.- Se prohíbe el expendio o entrega gratuita de bebidas alcohólicas de cualquier tipo al interior de los locales registrados como turísticos en la categoría de casinos y salas de juego (bingo-mecánicos).

Art. 7- Será responsabilidad de los propietarios; administradores u organizadores de espectáculos públicos, adoptar las acciones que correspondan para impedir el ingreso, expendio o entrega gratuita de alcohol de cualquier tipo.

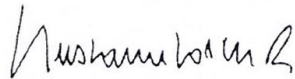
Art.- 8.- Las Intendencias Generales de Policía de cada Provincia serán las responsables de efectuar los controles para verificar el cumplimiento del presente Acuerdo, y dentro de su competencia sancionar a quienes lo incumplan.

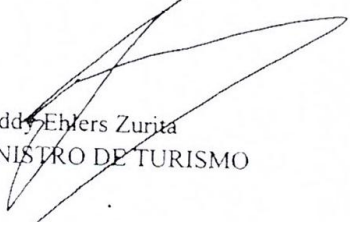
Art. 9.- Los Ministerios de Turismo, y de Gobierno Policía y Cultos, se comprometen a colaborar con el Ministerio de Salud Pública para la eficaz aplicación de las políticas públicas, planes y programas de esa Cartera de Estado tendientes a contrarrestar la influencia del alcohol en detrimento de la salud de las personas y colectivos.

El presente Acuerdo Interministerial entrará en vigencia a partir del viernes 18 de junio del 2010, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Quito, Distrito Metropolitano, de junio del 2010

15 JUN 2010


Gustavo Jalkh Röben
MINISTRO DE GOBIERNO, POLICIA
Y CULTOS


Freddy Ehlers Zurita
MINISTRO DE TURISMO

ANEXO No.7 Reforma a la Ordenanza Sustitutiva del Capítulo IV “Del Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y el Funcionamiento de Establecimientos Nocturnos en el Cantón Loja”

No. 09-2013

REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL CAPÍTULO IV “DEL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS NOCTURNOS EN EL CANTÓN LOJA”

**DEL TÍTULO II DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE HIGIENE Y ABASTO
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La regulación del funcionamiento de discotecas, bares y otros centros nocturnos de la ciudad es un tema que genera diversos criterios en la comunidad; por ejemplo, algunos afirman que extender o reducir el horario de funcionamiento permitirá o disminuirá el libertinaje entre los jóvenes. Otros aseguran que esto favorecerá o perjudicará al turismo. En fin, es un tema polémico, sin embargo, necesita ser regulado para garantizar la seguridad de las personas que acuden a estos lugares.

Pues, la preocupación de los lojanos por la presencia de libadores en las calles, en las plazas, parques y otros lugares públicos, se ha acentuado mucho más, esto ocasiona que se incrementen, accidentes de tránsito, escándalos callejeros que muchas veces atrae la presencia de facinerosos que aprovechan estas oportunidades para cometer atracos y asaltos a los transeúntes, situación que ha provocado que Loja se vuelva en una ciudad peligrosa, según lo afirma la misma ciudadanía.

La falta de ventilación, excesivo ruido, ingreso de menores edad y no disponer de puerta de emergencia son los principales problemas que tienen la mayoría de centros de diversión nocturna de Loja, incumpliendo así los requisitos mínimos para su funcionamiento; por lo tanto es imprescindible que el GAD Municipal de Loja, proceda a recategorizar estos establecimientos considerados como turísticos, según establece la Ley de Turismo. A esto se suma, la desordenada implementación de bares y discotecas que se han instalado en cualquier lugar de la ciudad sin contar con el aval de órgano municipal encargado de la regulación y control urbano, lo que ha generado y actualmente sigue generando dificultades para ejercer un control adecuado.

Por lo tanto, en primera instancia el GAD Municipal de Loja a través de la Jefatura de Regulación y Control Urbano, debe establecer el uso del suelo, que determine la factibilidad del funcionamiento de los centros de diversión, posteriormente las dependencias municipales competentes deben verificar el cumplimiento de las normas sanitarias, ambientales y de seguridad, para que los mismos no se constituyan en un peligro que atente contra la vida de las personas que asisten a estos establecimientos.

Por lo expuesto, se plantea la presente reforma a la ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL CAPÍTULO IV “DEL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS NOCTURNOS EN EL CANTÓN LOJA” DEL TÍTULO II DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE HIGIENE Y ABASTO, para su respectivo análisis y resolución.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOJA
CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana;

Que, el Art. 240, de la Constitución de la República del Ecuador, sintetiza que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Que, el literal m), del Art. 54, del COOTAD, establece como función del gobierno autónomo descentralizado municipal regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización;

Que, mediante Convenio de Descentralización y Transferencia de Competencias, se trasladan desde el Ministerio de Turismo hacia el Municipio de Loja las atribuciones de planificar, fomentar, incentivar y facilitar la organización, funcionamiento y competitividad de la actividad turística cantonal y de los establecimientos que prestan servicios en actividades turísticas;

Que, el numeral 1, de la cláusula Tercera, del referido Convenio de Descentralización y Transferencia de Competencias, señala que corresponde al GAD Municipal de Loja, expedir las ordenanzas y resoluciones de carácter local que de forma específica contribuyan al fortalecimiento y desarrollo del turismo;

Que, el numeral 2, de la cláusula Tercera, del referido Convenio, prevé como función del GAD Municipal de Loja, la concesión y renovación de la Licencia Única Anual de Funcionamiento, de los establecimientos turísticos localizados en su jurisdicción cantonal. La concesión de la Licencia se efectuará previa verificación de que el establecimiento se encuentre Registrado en el Ministerio de Turismo;

Que, en el Art. 5 de la Ley de Turismo, se consideran actividades turísticas las desarrolladas por personas naturales o jurídicas que se dediquen a la prestación remunerada de modo habitual a una o más de las siguientes actividades: b. Servicio de alimentos y bebidas;

Que, es necesario que el GAD Municipal de Loja a través de la Jefatura de Regulación y Control Urbano, establezca el uso del suelo y emita un certificado de factibilidad del funcionamiento de los centros de diversión o establecimientos destinados al consumo de bebidas alcohólicas; y,

Que, es necesario emprender en la recategorización de los establecimientos calificados como turísticos, a objeto de que cumplan con las normas sanitarias, ambientales y de seguridad, para que estos locales no se constituyan en un peligro que atente contra la vida de las personas que acuden a estos lugares.

En uso de sus facultades y atribuciones establecidas en el Art. 57, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

EXPIDE:

La siguiente:

REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL CAPÍTULO IV “DEL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS NOCTURNOS EN EL CANTÓN LOJA” DEL TÍTULO II DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE HIGIENE Y ABASTO.

Artículo uno.- Sustituyese el Art. ... (6), por el siguiente:

Art. ... (6).- Horario permitido para el expendio de bebidas alcohólicas.- El horario de funcionamiento y cierre de los establecimientos autorizados para el expendio de bebidas alcohólicas, será:

CATEGORIZACION	De Lunes a Sábado
	HASTA
Licorerías	22H00
Supermercados	22H00
Micro-mercados	22H00
Bodegas y tiendas	22H00
Comisariatos	22H00

Artículo dos.- Sustituyese el Art. ... (7), por el siguiente:

Art. ... (7).- Horario permitido para el consumo de bebidas alcohólicas.- El horario de funcionamiento y cierre de los establecimientos autorizados para el consumo de bebidas alcohólicas, será:

CATEGORIZACIÓN	De Lunes a Miércoles		De Jueves a Sábado	
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
Discotecas	15H00	00H00	15H00	02H00 del siguiente día
Bares	15H00	00H00	15H00	02H00 del siguiente día
Salas de Banquetes y Recepciones	15H00	00H00	15H00	02H00 del siguiente día

CATEGORIZACIÓN	De Lunes a Miércoles		De Jueves a Sábado	
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
Clubs nocturnos	15H00	00H00	15H00	02H00 del siguiente día

El expendio de bebidas alcohólicas deberá suspenderse treinta minutos antes de la hora de cierre establecida en la presente reforma a la ordenanza.

Artículo tres.- Suprímase en el Art. ... (8) de la Ordenanza Sustitutiva vigente, las palabras “o consuma”:

Art. ... (8).- Permiso anual de funcionamiento.- Todos los establecimientos en donde se expendan bebidas alcohólicas, para ejercer su actividad obtendrán el permiso anual de

funcionamiento, otorgado por el GAD Municipal de Loja, a través de la Jefatura Municipal de Higiene.

Artículo cuatro.- Agregase un Artículo innumerado después del Artículo 8, con el siguiente texto:

Art. ... (...)- Licencia Única Anual de Funcionamiento.- La Licencia Única Anual de Funcionamiento, para los establecimientos autorizados para el consumo de bebidas alcohólicas, se concederá a través de la Unidad Municipal de Turismo, previa verificación de que el establecimiento se encuentre registrado como turístico en el Ministerio del Ramo.

Artículo cinco.- Sustituyese el Art. ... (9), por el siguiente:

Art. ... (9)- Requisitos.- Para la implementación o remodelación de los establecimientos autorizados para el consumo de bebidas alcohólicas; y, previo a obtener o renovar la Licencia Única Anual de Funcionamiento, se deberá cumplir los siguientes requisitos:

- 1.- Certificado de factibilidad emitido por la Jefatura de Regulación y Control Urbano;
- 2.- Proyecto aprobado por la Jefatura de Regulación y Control Urbano, en el cual básicamente se verificará:
 - a) Puerta de emergencia;
 - b) Sistema de aislamiento acústico; y,
 - c) Ventilación adecuada que permita la aireación del establecimiento.
- 3.- Plan de control de incendios aprobado por el Cuerpo de Bomberos de Loja que contenga:
 - a) Rociadores automáticos; y,
 - b) Señalética para siniestros.

Artículo seis.- Sustituyese el Art. ... (10), por el siguiente:

Art. ... (10)- Exhibición del permiso de funcionamiento.- Los propietarios o administradores de los establecimientos autorizados para el expendio y/o consumo de bebidas alcohólicas exhibirán en un lugar visible la Licencia Única Anual de Funcionamiento o el Permiso de Funcionamiento.

Artículo siete.- Sustituyese el Art. ... (11), por el siguiente:

Art. ... (11)- Restricción.- Las autoridades competentes no otorgarán permisos para la implementación y/o funcionamiento de los establecimientos determinados en esta ordenanza, que estén dentro de un radio de doscientos metros, medidos desde la puerta de acceso principal del establecimiento hacia la puerta principal de los centros de atención médica (hospitales, clínicas), centros de reposo, albergues, iglesias, centros de formación y educación en todos sus niveles; exceptuándose a los supermercados; micro-mercados; comisariatos y bodegas.

Artículo ocho.- Sustituyese el literal a) del Art. ... (16) **Prohibiciones generales**, por el siguiente literal:

- a) Consumir bebidas alcohólicas en las calles, plazas, avenidas, miradores, parques y en general en todos los lugares públicos, se incluye en esta prohibición quienes consuman bebidas alcohólicas en el interior de cualquier clase de vehículos;

Artículo nueve.- Sustituyese el literal b) del Art. ... (18) **Infracciones de Primer Grado**, por el siguiente literal:

- b) Consumir bebidas alcohólicas en las calles, plazas, avenidas, miradores, parques y en general en todos los lugares públicos, se incluye en esta sanción quienes consuman bebidas alcohólicas en el interior de cualquier clase de vehículos.

DISPOSICIÓN GENERAL

PRIMERA.- La Licencia Única Anual de Funcionamiento, así como el Permiso de Funcionamiento, se emitirán en el respectivo Formulario Único, previa a la inspección que justifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y las ordenanzas correspondientes, que el GAD Municipal de Loja, mediante los respectivos convenios de cooperación interinstitucional suscriba con los organismos estatales competentes. Este formulario, no puede estar sujeto a la opinión de las otras instituciones, puesto que las funciones de regulación y control de los establecimientos previstos en esta ordenanza fueron trasladados al GAD Municipal de Loja.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- En el plazo de un año a partir de la sanción de la presente reforma el GAD Municipal de Loja a través de la Unidad de Turismo, en coordinación con la Intendencia General de Policía de Loja; la Dirección Provincial de Salud de Loja; y, la Coordinación Zonal 7 del Ministerio de Turismo; re-categorizará los establecimientos turísticos autorizados para el consumo de bebidas alcohólicas en el cantón Loja.

SEGUNDA.- Se dispone al departamento de Secretaria General para que en el plazo de quince días codifique la presente reforma.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente reforma a la ordenanza entrará en vigencia desde su promulgación, sin perjuicio de que pueda ser aplicada desde su aprobación.

Es dado en el Salón de sesiones del Cabildo a los quince días del mes de marzo del año dos mil trece.

Ing. Jorge Bailón Abad
ALCALDE DE LOJA

Fabricio Loján González
SECRETARIO GENERAL

RAZÓN: Fabricio Loján González, Secretario General del Concejo Municipal de Loja, **CERTIFICA:** que la **REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL CAPÍTULO IV “DEL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS NOCTURNOS EN EL CANTÓN LOJA” DEL TÍTULO II DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE HIGIENE Y ABASTO;** fue discutida y aprobada en las sesiones ordinarias del Concejo Municipal celebradas el dieciocho de enero y quince de marzo del dos mil trece, en primer y segundo debates, respectivamente; siendo aprobado su texto en la última fecha; el mismo que es enviado al señor alcalde, Ing. Jorge Bailón Abad; en tres ejemplares para la sanción u observación correspondiente de conformidad al Artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Loja, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil trece.

Fabricio Loján González
SECRETARIO GENERAL

ING. JORGE BAILON ABAD, ALCALDE DE LOJA.-

Al tenor del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por haberse cumplido el procedimiento establecido en el mencionado Código Orgánico, SANCIONO expresamente su texto y dispongo su promulgación para conocimiento del vecindario lojano.- Loja, a los veinte días del mes de enero del año dos mil trece.

Ing. Jorge Bailón Abad
ALCALDE DE LOJA



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LOJA**

Área Jurídica, Social y Administrativa

**CARRERA DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA**

PROYECTO DE TESIS

ALUMNA:

Saavedra Namicela Nadya Fernanda

DOCENTE:

Dr. Pablo Valdivieso

CICLO:

10 - B

1859

Loja - Ecuador

a) TITULO

**“POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL CONTROL DEL EXPENDIO
DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA CIUDAD DE LOJA
PERIODO 2014”**

b) PROBLEMATICA

El consumo de bebidas alcohólicas y su disponibilidad a nivel mundial hace que su consumo sea frecuente así por ejemplo es utilizado en reuniones sociales, familiares, culturales, etc. lo cual genera consecuencias negativas para la salud de quienes lo consumen y enormes problemas sociales que afectan notablemente a las condiciones políticas y administrativas.

En el Ecuador se ha ido incrementado un porcentaje de 1% a partir del año 2012 el consumo de bebidas alcohólicas, provocando así que el 50% de muertes violentas sean ocasionadas por accidentes de tránsito, homicidios, asaltos, escándalos públicos que ocurren bajo efectos de esta bebidas alcohólicas de según medida tolerable. (Explored noticias del Ecuador, 2012)

Debido a los problemas generados el Gobierno Nacional junto con los Gobiernos Autónomos Municipales, Policía Nacional y otros entes públicos implementaron políticas de control a fin de vigilar el expendio de bebidas alcohólicas, para efectos de estudio se tendrá como referencia el año 2014 en donde el consumo fue de 7,2 litros anuales, siendo notorio el incremento, con lo cual la investigación se centra en determinar las Políticas Implementadas de forma general en el control de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, que en forma preliminar al momento no ha determinado efectos de impacto sobre la ciudadanía debido a los altos niveles de consumos, accidentabilidad y más efectos negativos generados por el consumo del alcohol. (Diario Centinela, 2014)

PROBLEMA:

Evaluar las políticas públicas implementadas por el Gobierno junto a diversas entidades públicas para el control del expendio de bebidas alcohólicas en la ciudad de Loja.

c) JUSTIFICACIÓN

Académica

Se realiza este trabajo debido a que la carrera busca generar investigación social que permite obtener conocimientos sobre problemas de ámbito social, económico, político para determinar referencias a fin de conocer la realidad de nuestro país y ámbito local, para poder contribuir con decisiones que favorezcan al desarrollo del medio en el que nos encontramos.

Social

Se justifica de manera social debido que va a determinar el impacto de las políticas implementadas para el control y consumo de bebidas alcohólicas por parte de las Entes Estatales Locales con el fin de que la autoridad tenga conocimiento sobre el impacto de las políticas y poder contribuir con soluciones a los problemas que afectan a la ciudadanía.

Política

Una de las principales razones para desarrollar este trabajo se basa en conocer cómo las autoridades realizan el seguimiento y si es adecuado para el control de las políticas públicas implantadas en el expendio de bebidas alcohólicas en la ciudad de Loja.

d) OBJETIVOS

d.1. OBJETIVO GENERAL

- El nivel de cumplimiento de las políticas públicas implementadas para el control del consumo de bebidas alcohólicas en la ciudad de Loja periodo 2014.

d.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Conocer los lineamientos establecidos por parte de las autoridades para hacer cumplir las políticas implantadas.
- Determinar el impacto de la aplicación de las Políticas Públicas en el control de las bebidas alcohólicas periodo 2013-2014
- Plantear estrategias de prevención y concientización del consumo de bebidas alcohólicas.

e) MARCO TEORICO

1. MARCO LEGAL

1.1. Constitución Nacional del Ecuador

A pesar de las disposiciones legales que prohíben la venta de alcohol y cigarrillos a menores de edad, establecidas en la Constitución de la República del Ecuador en su artículo:

Art. 46.- El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes:

“Prevención contra el uso de estupefacientes o psicotrópicos y el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias nocivas para su salud y desarrollo.”

(Constitucion de la Republica del Ecuador, 2008)

La criminalización del consumo de alcohol se encuentra prohibida expresamente en el artículo 364 de la Constitución que establece:

“Las adicciones son un problema de salud pública. Al Estado le corresponderá desarrollar programas coordinados de información, prevención y control del consumo de alcohol, tabaco y sustancias estupefacientes y psicotrópicas; así como ofrecer tratamiento y rehabilitación a los consumidores ocasionales, habituales y problemáticos. En ningún caso se permitirá su criminalización ni se vulnerarán sus derechos constitucionales.” (Constitucion de la Republica del Ecuador, 2008)

El Estado controlará y regulará la publicidad de alcohol y tabaco¹².

¹² Constitución de la República del Ecuador 2008.

Es conocido que el consumo de alcohol tiene origen cultural que se deben transformar a través de la implementación de políticas públicas concretas, que aborden las causas estructurales y no solamente las expresiones visibles sino la convivencia social, siendo indispensable una armonía sostenible con la ciudadanía.¹³ (Ecuador, 2008)

1.2. Acuerdo interministerial No 1470

(Acuerdo Interministerial No 1470, 2010) Fue creado entre el Ministerio de Gobierno Policía y Cultos y el Ministerio de Turismo, con la finalidad de regular la venta de bebidas alcohólicas en nuestro país, para así hacer cumplir con las disposiciones establecidas en la Constitución de la Republica, además de garantizar los derechos de las personas y de las colectividades, así como generar y ejecutar las políticas públicas y controlar y sancionar su incumplimiento.

El Art 1. Regular la venta de bebidas alcohólicas de cualquier tipo en establecimientos registrados como turísticos, determinados en el artículo 5, literales b) y f) de la Ley de Turismo.

La Ley de Turismo establece en su **Art. 5.-** Se consideran actividades turísticas las desarrolladas por personas naturales o jurídicas que se dediquen a la prestación remunerada de modo habitual a una o más de las siguientes actividades:

b. Servicio de alimentos y bebidas;

f. Casinos, salas de juego (bingo-mecánicos) hipódromos y parques de atracciones estables.

¹³ Constitución de la República del Ecuador 2008.

En los establecimientos de comidas y bebidas, incluidos los de comidas rápidas y centros de diversión, se permitirá el expendio de bebidas alcohólicas de lunes a jueves hasta las 00:00 horas, los viernes y sábados hasta las 02:00 am.

Art. 2.- en caso de lugares que operen sin permiso alguno tienen la obligación de adquirir un permiso anual de funcionamiento, previo cumplimiento de formalidades legales, en coordinación con los Gobiernos Descentralizados de cada provincia, para cuyo efecto se tendrá en cuenta el siguiente horario para el expendio o entrega gratuita de alcohol:

- **Lunes a jueves**

- ✓ Tiendas, comisariatos, comercios: 22:00
- ✓ Locales de diversión nocturna, cantinas, night club: 00:00
- ✓ Salones de juego, billas y billares, bar-restaurantes, karaokes: 0:00
- ✓ Venta de licores y licorerías 22:00¹⁴

- **Viernes y sábado**

- ✓ Tiendas, comisariatos, comercios: 22:00
- ✓ Locales de diversión nocturna, cantinas, night club: 02:00
- ✓ Salones de juego, billas y billares, bar-restaurantes, karaokes: 02:00
- ✓ Venta de licores y licorerías 22:00

Art. 3.- Se prohíbe en todo el territorio nacional de forma expresa para todo establecimiento de los registrados y regulados por el Ministerio de Turismo y por el

¹⁴ Acuerdo Interministerial No 1470

Ministerio de Gobierno, policía y cultos la venta de bebidas alcohólicas cualquier tipo los días domingo.

Art. 4.- Queda prohibido el expendio de bebidas alcohólicas de cualquier tipo en los locales denominados autoservicios ubicados en las estaciones de servicio o distribución de combustibles.

Art. 5.- Queda prohibido el expendio o entrega gratuita de alcohol en cualquier espectáculo o evento público, incluso en aquellos que el ingreso sea gratuito.

Art. 6.- Se prohíbe el expendio entrega de bebidas alcohólicas de cualquier tipo al interior de los locales registrados como turísticos en la categoría de casinos y salas de juego.

Art. 7.- Será responsabilidad de los propietarios, administradores u organizadores de espectáculos públicos, adoptar acciones que correspondan para impedir el ingreso, expendio o entrega gratuita de alcohol.

Art. 8.- Las intendencias de Policías de cada provincia serán las responsables de efectuar los controles para verificar el cumplimiento del presente Acuerdo y sancionar a quienes lo incumplan.

Art. 9.- Los y de Gobiernos Policías Y Cultos, se comprometen a colaborar Ministerios de Turismo con el Ministerio de Salud Pública para al eficaz aplicación de las políticas públicas, planes, programas de esa Cartera de Estado tendientes a contrarrestar la influencia del alcohol. ¹⁵ (Acuerdo Interministerial No 1470, 2010)

¹⁵ Acuerdo Interministerial No 1470

1.3. Reforma a la Ordenanza Sustitutiva del Capítulo IV “Del Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y el Funcionamiento de Establecimientos Nocturnos en el Cantón Loja” Del Título II del Código Municipal De Higiene Y Abasto.

Art.6.- Horario permitido par el expendio de bebidas alcohólicas: El horario de funcionamiento y cierre de los establecimientos autorizados para el expendio de bebidas alcohólicas, de lunes a sábado hasta las 22h00 en licorerías, supermercados, micro-mercados, bodegas y tiendas, comisariatos.

Art.7.- Horario permitido para el consumo de bebidas alcohólicas.- el horario de funcionamiento y cierre de los establecimientos autorizados para el consumo de bebidas alcohólicas, será de lunes a miércoles desde las 15h00 a 00h00 y los días jueves a sábado de 15h00 a 02h00 del día siguiente, así mismo en el caso de clubs nocturnos, con 30 minutos antes de la hora anticipada.

Art.8.- Permiso anual de funcionamiento.- Todos los establecimientos en donde se expendan bebidas alcohólicas, para ejercer su actividad obtendrán el permiso anual de funcionamiento, otorgado por el GAD Municipal de Loja, a través de la Jefatura Municipal de Higiene.

Art. ... (...).- Licencia Única Anual de Funcionamiento.- La Licencia Única Anual de Funcionamiento, para los establecimientos autorizados para el consumo de bebidas alcohólicas, se concederá a través de la Unidad Municipal de Turismo, previa verificación de que el establecimiento se encuentre registrado como turístico en el

Ministerio del Ramo.¹⁶ (Reforma A La Ordenanza Sustitutiva Del Capítulo IV “Del Expendio Y Consumo De Bebidas Alcohólicas Y El Funcionamiento De Establecimientos Nocturnos En El Cantón Loja” Del Título II Del Código Municipal De Higiene Y Abasto., 2013)

2. Políticas Públicas

2.1. Definición de Políticas Públicas

La política es la actividad humana concerniente a la toma de decisiones que conducirán el accionar de la sociedad toda.

Definición: es un conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables y por medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática. (ROTH, 2007)¹⁷

Las políticas públicas pueden definirse como un curso de acción y flujo de información relacionado con un objetivo público, definido en forma democrática, las que son desarrollados por el sector público, y frecuentemente con la participación del sector privado. (Lahera, 2008)

En si se puede decir que las políticas públicas son aquellas soluciones a los problemas públicos con la finalidad de satisfacer a la ciudadanía.

¹⁶ Reforma A La Ordenanza Sustitutiva Del Capítulo IV “Del Expendio Y Consumo De Bebidas Alcohólicas Y El Funcionamiento De Establecimientos Nocturnos En El Cantón Loja” Del Título II Del Código Municipal De Higiene Y Abasto

¹⁷ Libro de Roth. Políticas Públicas 1993, definición, implementación y evaluación

2.2. Ciclo de la política pública:

La política pública se presenta como objeto de análisis para resolver los problemas sociales, para que el problema sea público debe ser de interés de la colectividad, seguido por la prioridad e interés público para así poder incluir en la agenda política, seguido de una formulación a través de la selección de alternativas, para llegar a su implementación y finalmente evaluación esta se desarrollara antes, durante y después de su ejecución.¹⁸ (ROTH, 2007)

2.3. Evaluación de política publica

La evaluación se ocupa de recolectar, verificar e interpretar la información sobre la ejecución y eficacia de las políticas y programas públicos. (Majone, 1997)

La evaluación de políticas públicas es como una actividad de investigación aplicada, de producción de un conocimiento comprendido con las realidades sociales. (Duran, 1999)

3. MARCO CONCEPTUAL

El alcoholismo es la última fase de un proceso que inicia con el consumo ocasional o experimental, pasando por el consumo moderado al consumo excesivo. La historia de las bebidas alcohólicas va ligada a la historia del hombre, debido que el alcohol a formado parte de nuestra cultura y sociedad durante siglos. (Gobierno, 2014)

La influencia del alcohol en la sociedad ha tenido gran peso como factor problemático en la conformación y funcionamiento de la familia, individuo y por ende

¹⁸ Libro de Roth. Políticas Públicas 2007, definición, implementación y evaluación

de la sociedad, se ha visto reflejada en las diferentes esferas de la historia de la sociedad desde tiempos muy remotos.

Los bebedores "normales" disfrutan de las bebidas por esos efectos placenteros y aprecian diferentes calidades de bebidas. Desafortunadamente, proporciones variables de individuos en la población presentan problemas en su salud y en sus relaciones interpersonales a causa del consumo inmoderado de alcohol. (Gobierno, 2014)

Alcohol: es una de las drogas más consumidas en nuestra sociedad ya sea en actividades sociales, reuniones familiares, lo cual afecta la salud de los consumidores, por su fácil acceso se ha convertido en un verdadero problema social en casi todos los países y en todas las edades a partir de la adolescencia. (Gobierno, 2014)

El alcohol está considerándose cada vez más como una droga que modifica el estado de ánimo, se lo consume por problemas familiares, tensiones y fracasos con el fin de librarse de angustias y frustraciones, etc.

Alcoholismo: es una enfermedad crónica, progresiva y mortal, que es causada por el consumo abusivo de bebidas alcohólicas y por la adicción que crea este hábito.

El alcoholismo ha pasado a ser definido recientemente como una enfermedad compleja, que afecta no solo a adultos sino también a jóvenes y mujeres por el consumo excesivo o irresponsable de alcohol, lo que influye en su elección son sus amistades o evento sociales. (Salud, 2012)

Tipos de alcohol:

- ✓ *Las bebidas fermentadas:* son aquellas que proceden de la fermentación natural de los azúcares contenidos en diferentes frutas usadas para la elaboración del producto alcohólico, tenemos cerveza con grado de alcohol de 2% y un 6%, vino de un 10% y un 20%.
- ✓ *Las bebidas destiladas:* proceden de la depuración y destilación de las bebidas fermentadas, de esta forma se obtienen mayores concentraciones de alcohol, entre ellos tenemos: vodka, whisky, ron, tequila, aguardientes, etc., con una concentración de etanol entre un 35% y un 60%, dependiendo de la bebida.

Tipos de bebedores

- *Abstemio:* Que no consume.
- *Bebedor no Problema:* Aquel que toma responsablemente, que no está en el grupo de los que tienen prohibido tomar alcohol.
- *Bebedor Problema o Abusador del Alcohol:* Aquel que sin ser dependiente, consume en exceso y causa problemas.
- *Dependiente o Alcohólico Propiamente Dicho:* Aquel que su consumo lo hace continuo, sin poder dejar de beber por el deseo imperioso de seguir haciéndolo.
(Salud, 2012)

Consecuencias:

- *Sociales:* Violencia Doméstica, divorcio, problemas financieros, pérdida de empleo,

- *Físicas*: daños al hígado, páncreas, problemas digestivos, desarrollo de cáncer digestivos, problemas sexuales, daños al feto, entre otras.
- *Problemas psíquicos*: depresión, demencia, ansiedad, alucinaciones, cambios de personalidad. (Consecuencia del alcoholismo, 2015)

f) METODOLOGÍA

Para la presente investigación se aplicara un Enfoque Cuantitativo ya que se realizara una recolección de datos y levantamiento de información, además de un análisis sobre los resultados obtenidos, partiendo de una idea, problema, y revisión de literatura.

Los métodos a utilizar para cumplir con los objetivos tenemos el Método Científico que es un proceso destinado a explicar fenómenos, establecer relaciones entre los hechos que permitan obtener conocimientos para ayudar a la recolección y obtención de información para brindar una explicación del tema de estudio.

El Método Deductivo es aquel que va de lo general a lo particular, es decir parte de datos generales aceptados como valederos por medio de un razonamiento lógico y se lo va a utilizar a través de encuestas al cantón Loja y entrevistas a las autoridades competentes tal es el caso del GAD's Municipal de Loja, Policía Nacional de Loja, Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (Consep), entre otros.

Se empleara el Método Analítico ya que permite la descomposición en todas sus partes o elementos el objeto estudiado para observar las causas, la naturaleza y efectos, con un enfoque más claro de la realidad y así conocer si las políticas implantadas tienen un debido control por parte de las autoridades e identificar sus efectos.

También se utilizara la Observación Directa que permitirá tener un contacto directo con los elementos para una recolección de datos con una apreciación sistemática, valida y confiable del comportamiento que se manifiesta en los diferentes individuos para obtener una explicación clara y precisa, además contribuye al cumplimiento de los objetivos de la investigación. .

Cálculo de la Muestra: “n”

Datos:

N: 214855 habitantes

Z= nivel de confianza= 1.96

P= probabilidad positiva= 50%

Q= Posibilidades finitas= 50%

$$n = \frac{z^2 * p * q + N}{e^2(N - 1) + z^2 * p * q}$$

$$n = \frac{1.96^2 * 0.5 * 0.5 * 214855}{0.05^2(214855 - 1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = \frac{206346.74}{537.14 + 0.9604}$$

$$n = \frac{206346.74}{538.10}$$

$$n = 383.47$$

Calculo de la Población: a través de proyecciones poblacionales.

Datos:

Nº de habitantes de la provincia de Loja

Pi= 108001¹⁹

Tasa de crecimiento poblacional = 2,65%²⁰

¹⁹ Esta población comprende a los habitantes de la ciudad de Loja comprendidos entre los 16 a 65 años de edad.

²⁰ Tasa de crecimiento poblacional, según el censo 2010.

Calculo de la muestra: Prefectura de Loja: <http://www.prefectura Loja.gob.ec/?p=695>

n= tiempo

$$Pi + n = Pi(1 + Tc)^n$$

$$Pi + n = 108001(1 + 0.0265)^1$$

$$Pi + n = 108001(1.0265)$$

$$Pi + n = 110863$$

Segundo año

$$Pi + n = Pi(1 + Tc)^n$$

$$Pi + n = 108001(1 + 0.0265)^2$$

$$Pi + n = 108001(1.0537)$$

$$Pi + n = 113801$$

Tercer año

$$Pi + n = Pi(1 + Tc)^n$$

$$Pi + n = 108001(1 + 0.0265)^3$$

$$Pi + n = 108001(1.0816)$$

$$Pi + n = 116817$$

Cuarto año

$$Pi + n = Pi(1 + Tc)^n$$

$$Pi + n = 108001(1 + 0.0265)^4$$

$$Pi + n = 108001(1.1103)$$

$$Pi + n = 119912$$

TABLA DE PROYECCIÓN POBLACIÓN

Edad	Casos 2010	Tasa de Crecimiento	Proyección 2011	Proyección 2012	Proyección 2013	Proyección 2014
16-65	108001	2.65%	110863	113801	116817	119912

g) CRONOGRAMA

Actividad	Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto	
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2
Identificación del problemas	X	x	x																			
Diseño del proyecto				x																		
Recolección de información , marco referencia, justificación					x	x																
Elaboración y presentación de informe del proyecto						x	x															
Análisis e interpretación de informe del proyecto							x															
Aprobación del proyecto								x	x													
Estructura del Proyecto										x	x											
Investigación de campo												x	x									
Interpretación de resultados														x								
Verificación de los objetivos															x							
Redacción del trabajo final																x	x	x				
Presentación del informe final																			x	x		
Sustentación de tesis																					x	x

h) PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

a. Presupuesto

Detalle	V/.Total
Internet	35.00
Calculadora	12.00
Flash Memory	15.00
Esferos	1.00
Corrector	1.10
Hojas de bond A4	40.00
Transporte	25.00
Impresiones	105.00
Empastados	30.00
Gastos Varios	300.00
TOTAL	564.10

b. Financiamiento

El presente proyecto será autofinanciado por el investigador

INDICE

Contenido

PORTADA.....	i
CERTIFICACIÓN.....	ii
AUTORIA.....	iii
CARTA DE AUTORIZACIÓN.....	iv
DEDICATORIA.....	v
AGRADECIMIENTO.....	vi
1. TITULO.....	1
2. RESUMEN.....	2
3. INTRODUCCION.....	4
4. REVISION DE LITERATURA.....	8
4.1.1. Alcohol.....	8
4.1.2. Tipos de Alcohol.....	9
4.1.3. Efectos del consumo de alcohol.....	10
4.1.4. Tipos de Bebedores.....	12
4.1.5. Etapas del alcoholismo.....	13
4.1.6. Consecuencias.....	14
4.2. Alcohol y su influencia en diversos países.....	15
4.3. Problemas Sociales que ocasiona el consumo de alcohol.....	16
4.4. Problemas de alcohol en la ciudad de Loja.....	19
4.5. Políticas Públicas.....	20
4.5.1. Ciclo de la Política publica.....	22
4.5.2. Evaluación de las políticas.....	23
4.6. MARCO LEGAL.....	29
4.6.1. Constitución de la República del Ecuador.....	29
4.6.2. Consejo Nacional de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicos (CONSEP)	30
4.6.3. Acuerdos Interministeriales.....	32
4.6.4. Reforma A La Ordenanza Sustitutiva Del Capítulo IV “Del Expendio Y Consumo De Bebidas Alcohólicas Y El Funcionamiento De Establecimientos	

<i>Nocturnos En El Cantón Loja” Del Título II Del Código Municipal De Higiene Y Abasto</i>	33
5. MATERIALES Y METODOS	35
Materiales	35
Métodos.....	35
Técnicas.....	36
Calculo de la Población: a través de proyecciones poblacionales.	37
Calculo de la Muestra: “n”.....	39
6. RESULTADOS	40
6.1. CONOCER LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES PARA HACER CUMPLIR LAS POLÍTICAS IMPLEMENTADAS.	40
6.2. DETERMINAR EL IMPACTO DE LA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL CONTROL DE LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS PERIODO 2013-2014.	43
6.3. PLANTEAR ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DEL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.	45
Plan Estratégico de Prevención y Concientización del Consumo de Bebidas Alcohólicas en la Ciudad de Loja	48
7. DISCUSION	58
8. CONCLUSIONES	63
9. RECOMENDACIONES	65
10. BIBLIOGRAFIA	67
Páginas web empleadas:	70
11. ANEXOS	71
INDICE	118

INDICE DE TABLAS

Tabla No 1: Tipos de Efectos.....	16
Tabla No 2: Detenidos registrados por la Policia Nacional Subzona N° 11.....	33
Tabla No 3: Proyección de la Población.....	44
Tabla No 4: Información de las entrevistas a las autoridades.....	46
Tabla No 5: Objetivos de la Ordenanza Municipal.....	47
Tabla No 6: Conocimiento de las politicas implementadas.....	49
Tabla No 7: Infracciones de los establecimientos.....	50
Tabla No 8: Organismos de control de bebidas alcohólicas en la ciudad de Loja.....	50
Tabla No 9: Días Frecuentes de consumo de Alcohol.....	52
Tabla No 10: Ocasiones en que se consume alcohol.....	53
Tabla No 11: Actividades a desarrollar en el Plan estratégico.....	59
Tabla No 12: Trabajos con los jovenes de los establecimientos educativos.....	61
Tabla No 13: Socializar políticas implementadas.....	62
Tabla No 14: Conocer el daño que ocasiona el consumo de alcohol.....	63
Tabla No 15: lugares que expenden bebidas alcohólicas.....	79
Tabla No 16: lugares que consumen bebidas alcohólicas.....	79
Tabla No 17: Problemas que ocasiona el consumo de alcohol.....	80
Tabla No 18: Información del consumo de alcohol.....	82
Tabla No 19: Prohibición de la venta de alcohol.....	82
Tabla No 20: Detenidos 2012.....	90
Tabla No 21: Detenidos 2013.....	90
Tabla No 22: Detenidos 2014.....	91
Tabla No 23: Detenidos 2015.....	91
Tabla No 24: locales clausurados 2013.....	92
Tabla No 25: locales clausurados 2014.....	93

INDICE DE FIGURAS

Figura No 1: Ciclo de la política pública.....	28
Figura No 2: Políticas Publicas Implementadas.....	33
Figura No 3. Edades iniciales de consumo de alcohol.....	52
Figura No 4. Frecuencia de las bebidas alcohólicas.....	80
Figura No. 5: Gastos en bebidas alcohólicas.....	95
Figura No. 6: Calificación del control de las autoridades.....	81